

## **SESIÓN ORDINARIA No. 72-025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 03 de marzo del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Distrito Primero

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Regidor Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.	Ángela Aguilar Vargas
Sr.	Víctor Sánchez
Licda.	Priscila Quirós Muñoz
Srita.	Edda Mariela Vásquez Rojas

Alcaldesa Municipal
Vice Alcalde Municipal
Asesora Legal
Secretaria Concejo Municipal a.i.

Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal : Vamos a dar inicio a la sesión del día de hoy, por favor asiento y hacer silencio, siendo las 6:30 p.m. se inicia la sesión ordinaria número 72 del 2025 del honorable Concejo Municipal de Heredia efectivamente contamos con el quórum y en relación a compañeros que nos hagan falta únicamente el compañero Manrique Ortiz, quien se encuentra en su proceso de recuperación.

Primeramente le dirijo un muy cordial saludo a nuestra alcaldesa, Angela Aguilar, a nuestros vice-alcalde a nuestra vicepresidenta Heidi Hernández, a todos los compañeros, regidores, propietarios y suplentes, a los compañeros, síndicos, propietarios y suplentes, a todos los compañeros de la administración que constantemente nos apoyan y que hacen que estas sesiones sean posibles, muy especialmente a nuestra asesora legal Priscila, nuestro compañero Jimmy y el día de hoy que nos está acompañando también la señorita Mariela Vázquez. De igual manera le dirijo un cordial saludo a las personas que nos acompañan desde el salón de Concejo y quienes nos ven desde las distintas redes sociales.

Antes de iniciar compañeros, me gustaría solicitar una alteración del orden del día para que conozcamos el nombramiento de la señorita Edda Mariela Vásquez Rojas como Secretaria Interina del Concejo Municipal para los días del 3 al 7 de marzo del 2025 , si lo tuvieran a bien compañeros los invitaría a que levantemos la mano para votar quedaría aprobado por unanimidad y con su firmeza también por unanimidad La Presidencia solicita alterar el Orden del día para conocer el nombramiento de la señorita Edda Mariela Vásquez Rojas como Secretaria Interina del Concejo Municipal para los días del 3 al 7 de marzo del 2025, ambos días inclusive.

#### **ACUERDO 1. ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA:PARA NOMBRAR A LA SEÑORITA EDDA MARIELA VASQUEZ ROJAS COMO SECRETARIA INTERINA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ASUNTO: NOMBRAMIENTO SECRETARIA A.I.**

Estimado señor Presidente

Un atento saludo de mi parte.

Como es de su conocimiento, la señora Flory Alvarez Rodríguez se acogió a la jubilación a partir del día 01 de marzo, motivo por el cual dicha plaza se encuentra vacante desde esa fecha. Para que el Órgano Colegiado pueda sesionar, debe contar con una persona que realice dicha función, lo que en este caso, como no se ha dado ninguna valoración de oferentes en ascenso directo, ni de ternas para nombramiento en la plaza, obliga a designar una persona de manera interina. De conformidad con lo que señala el Informe de Talento Humano Informe MH-AMH-DF-TH-04-2025 remitido al Concejo Municipal mediante Carta MH-AMH-2142025, dicha plaza corresponde en este momento a un Administrativo Municipal 2B, toda vez que no ha sido objeto de modificación por parte del Concejo Municipal.

Aunado a lo expuesto, en el caso de que se nombre a una persona interina en esta plaza, no puede darse una sustitución de ese nombramiento por otra persona interina, salvo que la persona que se vaya a nombrar únicamente tenga disponibilidad por un plazo determinado o renuncie a la designación interina. En este caso, se tiene que la funcionaria Edda Mariela Vasquez Rojas reúne los requisitos para el cargo y ha aceptado dicha designación únicamente por esta semana, ya que tiene compromisos de estudio que le impiden aceptar este nombramiento más allá de esta semana, período en que incluso estaría dejando de atender sus asuntos universitarios para asistir a las sesiones de esta semana.

En esa línea se recomienda nombrar de forma interina en la Plaza Vacante de Secretaria del Concejo, Administrativo Municipal 2 B a la funcionaria Edda Mariela Vasquez Rojas por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 07 de marzo inclusive, agradeciendo su colaboración durante esta semana, toda vez que ha aceptado esta designación temporal como una excepción

4 de marzo de 2025  
 CARTA-MH-AMH-00X-202X  
 Página 2 de 2

dada su imposibilidad de atender las sesiones del Concejo Municipal por motivos de estudio.

Priscila Quiros  
 Asesora Jurídica

Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal: Si ustedes lo tuvieran a bien apoyar la recomendación que presenta nuestra asesora legal y la cual también yo reafirmó para que nuestra estimada compañera Mariela Vázquez pueda apoyarnos como Secretaria del Concejo durante esta semana, en el periodo que correspondería del 3 al 07/03/2025, levantemos la mano para votar, Aprobado por unanimidad y con su firmeza.

#### **ACUERDO 2.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORITA EDDA MARIELA VASQUEZ ROJAS COMO SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE LOS DÍAS DEL 3 AL 7 DE MARZO DEL 2025, AMBOS DÍAS INCLUSIVOS, SEGÚN DOCUMENTO CARTA-MH-CM-AJ-009-2025 SUSCRITO POR LA LICENCIADA PRISCILA QUIROS MÚÑOZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

#### **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

- Acta Sesión Extraordinaria N° 069-2025 del jueves 20 de febrero de 2025.

#### **ACUERDO 3.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 069-2025 DEL JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2025.**

- Acta Sesión Ordinaria N° 070-2025 del lunes 24 de febrero de 2025.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 070-2025 DEL LUNES 24 DE FEBRERO DE 2025.**

#### **ARTÍCULO III: DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

- Jesús Villalobos Morales – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco  
 Asunto: Informe de labores del Concejo de Distrito.  
[concejodedistritosanfrancisco@heredia.go.cr](mailto:concejodedistritosanfrancisco@heredia.go.cr) **CDSFH-003-2025**

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de San Francisco de Heredia, sirva la presente para hacerles llegar un informe de labores de nuestro Concejo de Distrito, iniciando por un desglose de los proyectos adjudicados con presupuesto participativo, partidas de Concejo de Distrito y partidas independientes

1. ADI Bernardo Benavides Compra de Pantalla Interactiva 75 pulgadas para eventos comunales ₡3 255 803,50
2. ADI Bernardo Benavides Equipo para Eventos ₡3 155 106,80
3. ADI Bernardo Benavides Implementos para ejercicios ₡2 343 089,33
4. ADE Jardines del Oeste Mejoras en el área de cocina del salón comunal Jardines del Oeste ₡4 000 000,00
5. ADE Jardines del Oeste Compra de menaje para cocina del salón comunal Jardines del Oeste ₡3 000 000,00
6. ADE Aries Cambio total de las láminas de zinc del techo de la cancha multiusos ₡13 000 000,00
7. ADE Aries Pavimentar en concreto la entrada principal a las canchas ₡13 000 000,00
8. Junta Administrativa Liceo Los Lagos cambio de ventanales aulas y oficinas ₡28 426 900,00
9. Adquisición de nuevo mobiliario para aulas del liceo de los lagos ₡6 230 700,00
10. Junta Educativa Escuela Gran Samaria Mejoramiento al funcionamiento del multiuso para que sea eficiente y eficaz en el desarrollo de actividades escolares y comunales y recreación de las zonas verdes y pabellones del Centro educativo de la Gran Samaria ₡16 357 000,00
11. Junta Educativa Escuela San Francisco de Asís Sustitución Lozas Sanitarias, reparación y acondicionamiento de pilas, limpieza de tanque séptico, acondicionamiento baños Ley 7600 ₡15 000 000,00
12. Junta Educativa San Francisco de Asís Sustitución láminas de zinc y clavadores en mal estado ₡23 000 000,00
13. Junta Educativa San Francisco de Asís Acondicionamiento de área pre escolar para colocar play ground y zacate sintético ₡5 144 234,01
14. Adi Los Lagos Equipamiento de terapia física para el centro diurno Los Lagos: camilla termo masajeadora y caminadoras eléctricas ₡5 500 000,00
  
15. ADI Los Lagos Equipamiento para el Centro Diurno Los Lagos: Pantalla interactiva para la estimulación cognitiva ₡3 255 803,50
16. El deporte con nuestra juventud ADI lagos ₡2 290 736,00
17. ADI San Francisco Vigilancia remota en Urb dona Emilia ₡1 020 000,00
18. ADI San Francisco mejoras parque # 3\_33 Urb Los Cafetos ₡8 500 000,00
19. ADI San Francisco Mobiliario de Línea blanca y menaje Centro Diumo San Francisco ₡855 985,00
20. ADI San Francisco Mantenimiento de Áreas del Salón comunal (rampa) ₡5 000 000,00
21. ADI San Francisco Diseño, instalación y mantenimiento de rótulos para la Casa de la Cultura de Residencial La Esperanza ₡2 200 000,00
22. Compra de máquina de Palomitas y Algodón de azúcar ADI Luis paulino ₡1 415 200,70
23. Mantenimiento del edificio Centro Joven ADI Guarari ₡9 000 000,00
24. Cámara de seguridad parque # 3-137 de Bernardo Benavides ₡1 700 000,00
25. I Festival intergeneracional LAGOS ₡8 000 000,00
26. I Festival intergeneracional MILPA ₡8 000 000,00
27. I Festival intergeneracional Guararí ₡8 000 000,00
28. Capacitación para la empleabilidad ₡101 589 799,00
29. Junta Educativa Escuela Líder Los Lagos Cambio de baterías y reparación de servicios sanitarios ₡5 300 000,00
30. Junta Educativa Escuela Líder Los Lagos Compra 14 pizarras acrílicas para 14 aulas en la escuela Líder Los Lagos ₡1 199 999,92
31. ADI La Esperanza - equipo para el desarrollo -socioeconómico y educativo ₡507 482,00
32. ADI La Esperanza- construyendo puentes de comunicación ₡12 570 000,00
33. ADI La Esperanza- aprendiendo y creciendo juntos ₡10 730 000,00
34. ADI La Esperanza -I festival intergeneracional la esperanza ₡8 000 000,00
35. ADI La Esperanza- aprendiendo INGLÉS JUNTOS ₡5 985 000,00
36. ADI San Francisco- Instalación de lona perimetral y techo en cancha de básquet ₡8 000 000,00
37. ADI San Francisco- Segunda etapa aula capacitación cafetos ₡22 000 000,00
38. ADI San Francisco- Infraestructura centro diurno adultos mayores san francisco ₡3 200 000,00
39. ADI San Francisco- Mantenimiento áreas salón comunal (cielo raso, pinturas, lámparas techo zinc) ₡6 000 000,00
40. ADI San Francisco- Mantenimiento áreas salón comunal (cubierta techo salón comunal) ₡12 000 000,00
41. ADI San Francisco- Pintura general del salón comunal dulce nombre de Jesús san francisco, tanto interna como externa- ₡3 300 000,00

42.	ADI Los Lagos - seguridad instalar cámaras salón comunal	₡3 000 000,00
43.	ADI Los Lagos- Cámaras de seguridad Lagos 2	₡1 020 000,00
44.	ADI Los Lagos- ciudad inteligente	₡4 707 256,00
45.	ADI Gran Samaria- cámaras de seguridad en ubicaciones estratégicas y el parque	₡8 800 000,00
46.	ADI Gran Samaria- I festiva intergeneracional	₡8 000 000,00
47.	ADI Bernardo Benavides - desarrollo cognitivo comunal	₡5 992 500,00
48.	ADI Bernardo Benavides - nuevas oportunidad con idioma inglés	₡12 570 000,00
49.	ADI Bernardo Benavides- I festival intergeneracional de bernardo Benavides	₡8 000 000,00
50.	ADI Bernardo Benavides- compra e instalación de 3 CAMARAS tipo domo y fijas para la seguridad comunitaria	₡3 000 000,00
51.	ADI Bernardo Benavides - Asistiendo al adulto mayor	₡4 245 000,00
52.	ADI Bernardo Benavides - Contratación de servicios profesionales en ciencias del movimiento humano 52 sesiones de ejercicios funcionales adulto mayor	₡1 645 280,00
53.	JE Esc. Los Lagos - Necesidades varias para la escuela líder los lagos (mobilario mesas sillas escritorios silla para docentes, pizarras acrílicas mesas y sillas para laboratorio computo proyector interactivo instrumentos musicales uniformes para equipos	₡21 854 584,30
54.	JE ESCUELA SAN FRANCISCO DE ASIS - Seguridad en las aulas con colocación de verjas y ventanas corredizas para ventilar espacios	₡38 943 600,00
55.	JE Esc. Finca Guarí - Comprar e instalación de sistema de seguridad para la escuela	₡29 725 436,00
56.	Escuela Líder Los Lagos compra de mixer (mezcladora de sonido)	₡1 030 000,00
57.	Escuela Finca Guarí sistema de seguridad	₡29 725 436,00
58.	Escuela San Francisco de Asís – cambio de todos los pupitres que se utilizan en la escuela	40 000 000,00
59.	ADE Aries – compra de mobiliario para el adulto mayor	₡2 508 000,00
60.	Urbanización Los Cafetos – menaje Los Cafetos –	₡2 500 000,00
61.	Compra de cámara para Urbanización La Emilia	₡2 000 000,00
62.	Compra de cámara para Urbanización La Victoria	₡2 000 000,00
63.	Compra de cámara para Santa Cecilia,	₡1 000 000,00
64.	Compra de pupitres para el Liceo de los Lagos	₡1 956 000,00

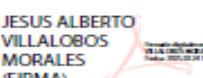
Esto además de las sinergias con la administración y la ONG Green Wolf en la elaboración del mural ambientalista en el CTP de Guarí, visitas a los centros educativos y comunidades del distrito para ver sus necesidades y acompañamiento a todas las organizaciones de nuestro distrito en el proceso de presupuesto participativo desde el inicio de las capacitaciones, talleres de lluvia de ideas, asambleas, elaboración de perfiles, seguimiento de partidas con sus respectivas liquidaciones en tiempo y forma para que logremos mayoría de participación en el presupuesto participativo que se nos avecina.

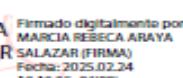
Así como acompañamiento a las comunidades en la realización de actividades comunales como celebraciones de la Independencia, festivales navideños, festivales recreativos, celebraciones de días del niño, adulto mayor, padre y madre, conciertos comunales, traspasos de poderes en centros educativos.

En cuanto a las sesiones de Concejo de Distrito el mismo ha tenido 10 sesiones y 1 asamblea de Concejos para la junta vial cantonal siendo así que se ha contado con el siguiente desglose de asistencia de sus miembros:

	Jesus Villalobos	Marcia Araya	Alejandra Chaves	Manry Morales	Tannya Diaz	Steven Vega	Nuria Fonseca	Raymud Sojo	Kenia Rodriguez	Alexis Ugalde
Presente	11	11	8	10	2	4	10	3	4	0
Ausente	0	0	3	1	9	7	1	8	7	11

Sin más por el momento y con todo el esmero de seguir trabajando por el desarrollo de las comunidades de nuestro distrito, se despide el Concejo de Distrito de San Francisco en pleno, representado por nuestros compañeros.

JESUS ALBERTO  
VILLALOBOS  
MORALES  
(FIRMA)  
  
Sr. Jesús Villalobos Morales  
Síndico y Presidente  
Concejo de Distrito  
San Francisco de Heredia

MARICIA REBECA  
ARAYA SALAZAR  
(FIRMA)  
  
Firmado digitalmente por  
MARICIA REBECA ARAYA  
SALAZAR (FIRMA)  
Fecha: 2025.02.24  
19:19:05 -06'00'  
Sra. Maricia Araya Salazar  
Síndica y Secretaria  
Concejo de Distrito  
San Francisco de Heredia

Señor Jose Pablo Quesa Castro, Presidente del Concejo Municipal: Parece que hay un problema técnico con la transmisión, entonces vamos a tener una interrupción por motivos técnicos y estaríamos volviendo en 10 minutos son las 6:53 p.m. y volveríamos a las 7:03 p.m.

Se da cinco minutos mas volviendo a las 7:10 p.m.

Compañeros parece que el problema se pudo resolver antes, entonces estaríamos retomando la sesión a las 7: 07 p.m.

Primeramente yo quería felicitar al Concejo de Distrito de San Francisco por esta presentación tan importante parece que queda bastante claro el uso de los fondos y el beneficio que se está generando para esa comunidad quiero recalcar principalmente los fondos que se están invirtiendo por parte del Concejo de Distrito en el ámbito de seguridad y en el ámbito de Educación que como podemos ver en el documento son bastantes importantes la labor que se les ha visto a lo largo de ya casi este año que han venido realizando por su distrito es notable y es importante y los insto a que sigan trabajando de esa manera con ese entusiasmo que los vemos aquí desde el Concejo, de igual forma para el resto de los compañeros síndicos que nos acompañan, que también puedan de igual manera a presentar un informe de labores que sea de conocimiento del Concejo para que se le pueda dar seguimiento de esa manera me parece que es una iniciativa bastante adecuada

Señor Alfredo Eduardo Prendas Jiménez, Regidor Suplente: En la misma línea del señor Presidente felicitar al Concejo Distrito de San Francisco por esa labor realmente se ve el trabajo que Concejo Distrito hace en las comunidades y como decía el señor presidente, también en las escuelas que realmente tienen bastantes necesidades entonces nada más felicitarlos y que sigan por el mismo camino.

Señora Odette Fernández Salazar, Regidora suplente: Quiero felicitar a Jesús Villalobos y Marcia por ese trabajo tan arduo en conjunto por el bien de las comunidades que eso creo que lo espera cada comunidad que eso dinero que son destinados sean factibles y que se vean ese trabajo, los felicito, verdad, en nombre de las comunidades al cual representan y que sigan adelante y que sean ejemplo para los demás. Muchas gracias, buenas noches.

Señor Jesus Alberto Villalobos Morales, Síndico Propietario: Especialmente quería agradecer a todas las personas que nos han colaborado si bien es cierto el informe viene firmado por el presidente del Concejo de Distrito y la Secretaría es importante rescatar la labor que hacen los compañeros concejales y no solamente los compañeros concejales, sino también todo el apoyo que se ha recibido desde la alcaldía, de ustedes mismos como regidores y regidoras, verdad que si no tuviéramos ese apoyo muchos de los proyectos no se podrían lograr especialmente agradecer a muchos compañeros síndicos y síndicas que nos han colaborado y al compañero vicealcalde, verdad que también ha sido importante en la labor de ese Concejo Distrito entonces nada más quería agradecer. No solamente es un tema de Concejo Distrito, sino es este un trabajo de equipo, un equipo del Concejo Municipal y la administración, los compañeros de la administración, tanto de Intermediación Laboral como los demás compañeros del adulto mayor y todos esos proyectos, verdad que van de la mano con la administración, entonces nada más de parte de este servidor es agradecer toda la ayuda que nos han brindado y esperemos que este año sea aún mejor, siempre se puede ser mejor. Muchas gracias.

Señorita Marcia Rebeca Araya Salazar, Síndica Súplente: hacerle extensivo el agradecimiento a las asociaciones y todas las organizaciones que presentan proyectos para el presupuesto participativo que hacen un trabajo increíble de buscar cotizaciones, de montar los proyectos de sobre las lluvias de ideas, de hacer toda la parte logística previo a una sesión ampliada y después de ejecutar todas las partidas municipales que se les dan tener todo en regla. Es un trabajo muy importante y eso es de agradecerles porque nada de esto podríamos ejecutarlo nosotros sin esa parte de las comunidades que hace todo el trabajo, digamos, para llevar los proyectos hacia nosotros y nosotros poder volverlos realidad, así que agradecerles a ellos también a los compañeros, concejales, a la administración y demás, pero no dejar de lado ese trabajo tan importantes que hacen las Junta de Educación, las Asociaciones de Desarrollo y Asociaciones Específicas de nuestro distrito que es la que nos hace posible poder hacer todas estas cosas tan bonitas que que esperamos ver los frutos en las comunidades cada vez más grandes, que haya más participación, que haya más asociaciones y demás, pudiendo participar de este presupuesto que no se ve en todas las en todas las municipalidades esa posibilidad y también externar que el Consejo de distrito se siente muy orgulloso de poder abrir puertas para la educación tanto en jóvenes como en adultos mayores y poder abrir puertas para la empleabilidad, que creo que es algo importante que tenemos que destacar nosotros como Consejo de distrito nos hemos enfocado mucho en eso y las comunidades han tenido mucha apertura para abrirle puertas a la educación y eso es bastante importante, eso sería.

Señora Lillian Jimenez Barrientos, Regidora Propietaria: Yo quiero felicitar a los compañeros del Concejo de Distrito, la labor que realizaron en nuestras comunidades a través del presupuesto participativo ha sido excelente su compromiso con la transparencia, la inclusión y el bienestar de la ciudadanía ha permitido que los vecinos sea parte activa de la toma de decisiones y la mejora de nuestro entorno gracias a su esfuerzo y gestión se han impulsado proyectos que realmente responden a las necesidades de la población,

fortaleciendo el desarrollo local y promoviendo una mejor calidad de vida para todos su trabajo es un ejemplo de buena administración y participación democrática, los animo a seguir adelante con esta valiosa labor y le reitero nuestro apoyo y agradecimiento. Buenas noches.

Señora Heidy Hernandez Benavides, Regidora Propietaria: Esta noche quisiera expresar mi más sincero reconocimiento de trabajo al Concejo de Distrito de San Francisco en la presidencia de don Jesús Villalobos y su secretaria Marcia Araya quienes desde el año pasado han venido presentando una línea de trabajo muy coherente y consistente en su labor. Nosotros lo tuvimos en la comisión de hacendarios con un informe que nos brindó Jesús como presidente del Concejo de distrito en función a la rendición de los presupuestos que tenía el Concejo de distrito, pendiente de algunas instituciones que todavía no había liquidado, nos presentó un cuadro donde él le daba seguimiento a las instituciones en las liquidaciones de partidas y de quienes estaban pendientes y de verdad también fue un excelente trabajo realizado en esa comisión y por ende vemos hoy esta noche el resultado de ese seguimiento y de esa labor de hormiga que ha tenido como presidente del Concejo con su secretaria y sus concejales y por ende pues también felicitar a las asociaciones de desarrollo, juntas de educación, juntas administrativas o asociaciones específicas que han tenido verdad el ímpetu de también estar presente en estos trabajos de rendición de cuentas de proyectos de liquidación, de presentar proyectos de lluvia de ideas que han estado de la mano. Así que felicitaciones a Jesús y a todo su Concejo de distrito por el trabajo y el que tuvieron en esta labor y seguirlos instando a que sigan por esa línea. Y también, pues diciéndole a los demás compañeros síndicos que pues nos brinden también en en próximas sesiones o también invitarlos a la Comisión de Hacienda que tenemos con algunos Concejos de Distrito, pues conversar en relación a algunas instituciones que todavía están con pendientes de liquidaciones, pero en realidad ese es el trabajo de compromiso, de responsabilidad que han asumido y que lo han llevado a cabo. Muchísimas gracias compañeros y felicitarlos y que sigan adelante y que el señor, pues lo siga iluminando y les ayude en esta tarea de tanta responsabilidad y de compromiso. Muchas gracias señor presidente.

Señora Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal: efectivamente, también quiero unirme a esta felicitación del Concejo de Distrito de San Francisco por el seguimiento por la forma oportuna también de estar siempre en coordinación con esta alcaldía para el logro, verdad, no solamente de la inclusión de contenido presupuestario, sino lo más importante que es la ejecución y que eso muchas veces se presentan diferentes obstáculos, atrasos y todo, pero que de forma conjunta se pueden resolver porque lo más importante aquí son las obras que se hacen en las comunidades, por eso también insto a todos los concejos de distrito, precisamente también a ese seguimiento en cuanto al contenido presupuestario, pero también en cuanto a lo que es la ejecución y ver con antelación cualquier posible atraso que se pueda dar para poder preveerlo para poder ayudar, para poder asesorar desde las diferentes oficinas de la administración en los procesos de contratación que le corresponde a la administración o ya sea en temas de asesoría legal, cuando le compete a las juntas a las asociaciones de desarrollo que son las que ejecutan varios de los proyectos e igual a la administración. Entonces creo que el trabajo conjunto es el que va a marcar la diferencia entre la ejecución presupuestaria o la no ejecución presupuestaria, también muy importante nosotros reenviamos al Concejo Municipal siempre un informe de todas las partidas que están pendientes de acuerdo a cada una de las juntas de colegios y escuelas y también con respecto a las acciones de desarrollo es muy importante que esos informes los analicen según corresponda al distrito para poder dar ese seguimiento de cuáles son las que no están retirando los recursos a tiempo para ver qué es lo que pasa para precisamente mejorar cómo repito la ejecución presupuestaria, así que muchas gracias y sigan adelante y nuevamente felicitaciones.

#### **ACUERDO 5.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Pbro. Álvaro Francisco Abarca Rivera – Cura Párroco – Parroquia Patriarca San José - Barreal  
Asunto: Solicitud de permiso correspondiente para realizar los Festejos Patronales en honor al Patriarca San José, Ulloa, del 07 al 23 de marzo del 2025, en la explanada del Templo Parroquial.

Estimados señores:

Que la paz y la gracia de nuestro Señor Jesucristo y el amor Paternal de San José esté con todos ustedes y familia.

De la manera más atenta me refiero a ustedes con el fin de solicitar el Permiso correspondiente para realizar los Festejos Patronales en honor al Patriarca San José, Ulloa, del 07 al 23 de marzo del 2025, en la explanada del Templo Parroquial.

Tendremos las siguientes actividades:

- Venta de comidas (chopsuy, cantonés, pinchos)
- Venta de dulces tradicionales (algodón de azúcar, maní garapiñado, galleta suiza, churros entre otros)
- Un Mini Bingo (pesetero) el domingo 16 de marzo.
- Eucaristías y posterior actividades culturales en el templo Parroquial. Música religiosa, en el salón Parroquial bailes folclóricos y un Baile del recuerdo con Disco móvil el sábado 22 de marzo.

Este año para nuestra parroquia es de suma importancia realizar estas actividades, ya que fuimos objeto de actos violentos por el robo en la Casa Cural, situación que ha provocado un desajuste en todos los proyectos y obligaciones propias de la comunidad parroquial.

Agradeciendo de todo corazón su valiosa ayuda y en espera de su positiva respuesta se suscribe pidiendo al Patriarca San José les bendiga y guíe en este caminar de servicio a la comunidad su servidor,

#### PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARROQUIALES

- Lunes 10 de marzo de 2025.  
7:00 pm Santa Eucaristía y Actividad Cultural
  - Martes 11 de marzo de 2025.  
7:00 pm Santa Eucaristía y Actividad Cultural
  - Miércoles 12 de marzo de 2025.  
7:00 pm Santa Eucaristía
- Actividad cultural:
- Jueves 13 de marzo de 2025.  
7:00pm Santa Eucaristía y Actividad cultural
  - Viernes 14 de marzo de 2025.  
7:00pm Santa Eucaristía y actividad cultural
  - Sábado 15 de marzo de 2025.  
7:00pm Santa Eucaristía y Actividad cultural
  - Domingo 16 de marzo de 2025.  
2:00 p.m. Bingo pesetero  
6:00pm Santa Eucaristía
  - Lunes 17 de marzo de 2025.  
7:00pm Santa Eucaristía y actividad cultural
  - Martes 18 de marzo de 2025.  
7:00pm Santa Eucaristía y actividad cultural
  - Miércoles 19 de marzo de 2025.

8:00 am Santa eucaristía

7:00 p.m. Santa Eucaristía, patronal

- Sábado 22 de marzo de 2025.

8:00am Santa Eucaristía y continuación del ejercicio piadoso de las 40 horas de adoración a Jesús Sacramentado hasta las 6:00pm

6:00pm Santa Misa

**7:00pm Baile del Recuerdo con el conocido Walter Peluca**

- Domingo 23 de marzo de 2005.

8:00am Santa Misa en Filial San Rafael, Bajos del Virilla.

9:00 a.m Santa Misa en Filial Inmaculada Concepción en Lagunilla.

10:00am Santa Misa en Camposanto Jardines del Recuerdo.

11:00am Santa Misa en Templo Parroquial.

6:00pm Santa Misa en Templo Parroquial.

Señor Jose Pablo Quesada, Presidente del Concejo Municipal: Compañeros en relación a este punto tenemos unas situaciones, primero que nada el Templo Parroquial se encuentra ubicado en un

terreno municipal, entonces, en relación a ese punto sí le correspondería al Concejo Municipal aprobar la solicitud que nos envían de uso de espacio dentro del templo para esa propuesta. Adicional debido a las actividades que se proponen y a la venta de comida en particular, es necesario contar con los permisos del Ministerio de salud.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

- A) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA REALIZAR LOS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR AL PATRIARCA SAN JOSE EN LA EXPLANDA DEL TEMPLO PARROQUIAL PATRIARCA SAN JOSE, BARREAL ENTRE LOS DÍAS DEL 07 AL 23 DE MARZO DEL 2025 EN EL HORARIO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARROQUIALES INDICADO EN EL OFICIO PPSJ-05-2025.**
- B) RECORDAR AL PRESBITERO ÁLVARO FRANCISCO ABARCA RIVERA QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES SE REQUIERE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL PERMISO DEFINITIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Álvaro Villalobos Villegas – Pastor Iglesia Impact Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para el uso del parque de Los Ángeles, el día 29 de marzo de 2025, de 3:00 p.m- a 7:00 p.m. [vero.monge@hotmail.com](mailto:vero.monge@hotmail.com)

Me refiero a ustedes con el objetivo de solicitar el permiso para el uso del Parque de los Ángeles en Heredia, con la finalidad de realizar una actividad donde se compartirá un mensaje positivo a las personas, y así de esta forma apoyar al bienestar social y mental en nuestro cantón Heredia.

La fecha de esta actividad se estima para el sábado 29 de marzo de 2025, en horario de 3:00 p.m a 7:00 p.m.

También nos interesa saber si en este Parque existe abastecimiento de electricidad, en caso de ser así solicitar la autorización para conectar equipo de sonido.

Agradezco toda la ayuda brindada y quedo atento a cualquier solicitud o consulta,

#### **ACUERDO 7.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

- A) INDICAR AL SEÑOR ALVARO VILLALOBOS VILLEGRAS, PASTOR DE LA IGLESIA IMPACT HEREDIA QUE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESPORÁDICAS COMO LA PROFESIÓN DE FE NO REQUIERE DE AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE ESPACIOS PÚBLICOS A MENOS QUE SE TRATE DE UN EVENTO MASIVO PLANEADO CON FECHAS Y HORAS DETERMINADAS DE LO CONTRARIO REQUERIRÍA LOS PERMISOS RESPECTIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

3. Isaac Jara Ramírez – Pastor General Centro Cristiano de Heredia

Asunto: Solicitud de permiso para uso de electricidad para una actividad que se realizará el 12 de abril de 2025, de 8 a.m. a 12 m.d., así como la limpieza del anfiteatro del Parque de Los Ángeles, con el fin de predicar la palabra de Dios y brindar alimentos a persona en condición de calle. [info@ccheredia.org](mailto:info@ccheredia.org)

Distinguidos señores y señoras:

Un cordial saludo esperando se encuentren muy bien, les escribimos de parte del Ministerio Amor en la Calle, el cual pertenece al Centro Cristiano de Heredia. Este Ministerio trabaja con personas con condición adictiva y en condición de calle, asistimos cada quince días al Parque de los Ángeles, Heredia, compartimos la Palabra de Dios, alimento y damos la oportunidad de internar a jóvenes, adultos, hombres y mujeres que deseen salir de esa condición.

El motivo de esta carta es solicitar el servicio electricidad para una actividad que se llevará a cabo el próximo sábado 12 de abril 2025, así como la limpieza para el anfiteatro del Parque de los Ángeles, de no ser posible, el Ministerio se haría cargo de la limpieza del mismo el día anterior al evento.

Respecto al servicio de electricidad, la misma es fundamental para llevar a cabo una serie de actividades planeadas tales como: música, juegos, desayuno y almuerzo y otras actividades programadas. Para ese día se proyecta atender a 50 personas, como punto importante la duración del evento sería de 8 am a 12 mediodía.

Deseamos atender este día a estas personas en condición de calle y lo más importante compartir con ellas la Palabra de Dios.

Agradecemos de antemano toda su ayuda para el éxito de este evento.

Señor, Henry Mauricio Vargas Charpentier, Síndico Propietario: Creo que es muy importante que ojalá en algún momento se pueda analizar. Hay muchas actividades que se hacen y se hacen en los parques y no se cobran electricidad una organización como esta que tengo el gusto de conocer al Pastor.

Y que en algún momento lo he manifestado. La necesidad en este cantón central de trabajar con todas las organizaciones religiosas. Para el apoyo de los habitantes de la calle me parece que se debe apoyar en el tema de la electricidad, sabemos que pueden pagarla, pero siento que y no he visto que no hay una justicia y en el anterior Concejo lo manifesté como uno pasa por el parque y hay gente conectada a la electricidad y no paga nada y están conectados con sus parlantes y haciendo actividades, entonces a mí me parece compañeros y compañeras que sí es muy importante que estas organizaciones tengan un mayor apoyo, si bien es cierto la electricidad no puede ser mucho pero la inversión que hacen en tiempo, en personal en estar ahí es un gran beneficio y ojalá como lo he manifestado en varias ocasiones que ojala podamos invitar a esas organizaciones y escuchar de ellos el trabajo que están haciendo con los habitantes de calle que es bastante complicado. La semana pasada, el martes me llamó la comunidad la San Jorge en una casa donde ahí estaban durmiendo el basurero. De hecho, la policía les decomisó municipal un cuchillo bastante grande y yo creo que lo que podemos hacer en favor de esta gente y en favor de la gente que está haciendo una labor tan difícil como es el tema de los habitantes de la calle, que no es tan fácil. Creo que este Concejo y esta municipalidad debe apoyarlos y sé que la labor que hace el Centro Cristiano Heredia es importantísima y así como muchos, verdad como lo hace la Casa San José, que también la municipalidad ha apoyado y ojalá se le apoye más, pero sí quería tocar ese tema que en varias ocasiones lo he tocado porque sé que no es tampoco mucho, pero a veces no es parejo para todo el Mundo. Gracias, señor presidente.

#### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

- A) INFORMAR AL SEÑOR ISAAC JARA RAMIREZ, PASTOR GENERAL CENTRO CRISTIANO DE HEREDIA QUE EL TRAMITE DE USO DE ELECTRICIDAD EN EL PARQUE DE LOS ANGELES DEBE REALIZARSE A TRAVES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- B) DIRIGIR DICHA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PUEDA ATENDERLA DE MANERA EFICIENTE.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Rosaura Mora Mora – Latin Zone Records LZR S.A.

Asunto: Solicitud de patente o licencia de licores en el evento denominado, EL ULTIMATUM GENERACION DE REGGAE, CONCIERTO DE REGGAE CON JR, RANKS, (Juan Alberto Vargas), KAFU BANTON (Zico Garibaldi), ALDO RANKS (Aldo Vargas) los anteriores de Panamá. TAPON (Christian Gómez) y TOLEDO (Toledo Wolbrom Prescod ) artistas nacionales, en el Palacio de los Deportes Heredia el día 15 de marzo 2025, de las 18:00 horas y a las 22:00 horas inclusive.  
[paucarol@hotmail.com](mailto:paucarol@hotmail.com)



07 de enero 2025

Señores  
 Consejo Municipal de Heredia  
 Municipalidad de Heredia  
 Estimados señores:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle la respectiva patente o licencia de licores en el evento denominado, EL ULTIMATUM GENERACION DE REGGAE, CONCIERTO DE REGGAE CON JR, RANKS, (Juan Alberto Vargas), KAFU BANTON (Zico Garibaldi), ALDO RANKS (Aldo Vargas) los anteriores de Panamá, TAPON (Christian Gómez) y TOLEDO (Toledo Wolbrom Prescod) artistas nacionales evento solo para mayores de edad de los cual se va hacer la respectiva verificación, en el Palacio de los Deportes Heredia el día 15 de marzo 2025, de las 18:00 horas y a las 22:00 horas inclusive.

Solicito en este acto que la respectiva licencia se emita a nombre de la compañía LATIN ZONE RECORDS LZR SOCIEDAD ANÓNIMA, cedula jurídica número tres - uno cero uno- ocho nueve uno cuatro nueve seis debidamente representada por Rosaura Mora Mora, portadora de la cédula de identidad número uno- cero ocho cero tres- cero uno cero uno, Apoderada Generalísima con límite de suma de quince mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, poder debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad citas de inscripción dos mil veinticuatro - uno siete uno nueve tres tres - uno - uno.

Atenderé notificaciones al fax: 2236-1450 o al 7070-8209, correo paucarol@hotmail.com. Licda Paula Carol Arias

Agradeciendo su pronta respuesta se despide atentamente.

ROSAURA MORA MORA (FIRMA)  
 PERSONA FÍSICA, CPF-01-0003-0101  
 Fecha delectada: 10/03/2025 11:34:00 AM  
 Esta es una representación gráfica únicamente,  
 verifique la validez de la firma.

# Costa Rica, San José Mata Redonda Edificio C.V. ☎ 506-7135-4452  
 ● info@latinzonerecords.com ● conta@latinzonerecords.com ● latinzonerecords.com



Página 1 de 1

**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
**REGISTRO NACIONAL**  
**CERTIFICACIÓN PODERES POR CITAS DE INSCRIPCIÓN**  
**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN: RNPDIGITAL-300108-2025**  
**CITAS DE INSCRIPCIÓN 2024-171933-1**

---

**DATOS GENERALES DEL PODER**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06/03/2024  
 TIPO DE PODER: PODERES EN TODO ACTUAL: INSCRITO  
 PLAZO: FECHA DE INICIO: 22/03/2024 VENCIMIENTO: "NO HAY"  
 FACULTADES O RESTRICCIONES: SIN LÍMITE DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL SIN EMBARGO NO PODRÁ VENDER, ENAJENAR, DONAR, HIPOTECAR O TRASPASAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES DE LA COMUNIDAD SIN QUE SE LE FACILITE SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, OTORGAR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES SIN POR ELLO PERDER SUS ATRIBUCIONES.

**PARTES DEL PODER**

CITAS DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTE: 2024-171933-1-1 FECHA: 06/03/2024  
 TIPO DE PARTE: AFODERADO ESTADO DE LA PARTE: INSCRITA  
 OCUPADO POR: LATÍN ZONE RECORDS LZR SOCIEDAD ANÓNIMA CEDULA JURIDICA: 3-101-891496  
 PLAZO: FECHA DE INICIO: 22/03/2024  
 FACULTADES O RESTRICCIONES: VER DATOS GENERALES

CITAS DE INSCRIPCIÓN DE LA PARTE: 2024-171933-1-1 FECHA: 06/03/2024  
 TIPO DE PARTE: AFODERADO ESTADO DE LA PARTE: INSCRITO  
 OCUPADO POR: ROSAURA DE LOS ANGELES MORA MORA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0803-01101  
 PLAZO: FECHA DE INICIO: 22/03/2024  
 FACULTADES O RESTRICCIONES: VER DATOS GENERALES

NO EXISTEN AFECTACIONES INSCRITAS PARA EL PODER CERTIFICADO  
 NO EXISTEN MOVIMIENTOS PENDIENTES PARA EL PODER CERTIFICADO  
 NO EXISTEN OBSERVACIONES PARA EL PODER CERTIFICADO

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICACIONES, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 3548-04, PUBLICADO EN LA GACETA N° 198, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2005. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO EN UN PERÍODO DE 20 DÍAS ÚTILES DESDE SU PUBLICACIÓN EN EL SITIO WEB PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTE PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y/o APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARÍAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 21 HORAS 52 MINUTOS Y 29 SEGUNDOS, DEL 23 DE FEBRERO DE 2025, PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnccrigital.com](http://www.rnccrigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONISISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A [rnccrigital@rnc.go.cr](mailto:rnccrigital@rnc.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONISISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Señor, Jorge Eduardo Blanco Chan: Tengo una una duda si bien es cierto ya la presidencia de este Concejo mencionó que este es un evento para personas adultas. En una revisión rápida que nuestra fracción hizo de la página web del evento en donde se promociona, notamos que no se indica en ningún momento que es solo para mayores de edad y nos preocupa un tanto el tema de la de las bebidas con contenido alcohólico.

Quisiera nada más tener total claridad, tal vez si la presidencia puede repetirlo o doña Priscila nos puede hacer alguna algún criterio jurídico sobre el tema porque ya nos ha sucedido antes que siempre que sea una discusión o un permiso en ese tema, lo que se solicita es que haya una área exclusiva para personas mayores de edad con el fin de que no haya ningún riesgo de que se entremezcle la población del evento y no se corre el peligro de que algún menor de edad pueda ingerir bebidas alcohólicas, porque bien lo indica la ley 9047, regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico que menciona el tema del de que en el caso de centros deportivos está el gimnasio en el lugar donde se desarrollan actividades deportivas se podrán tocar licencias temporales para comercialización, cuando no se desarrollan espectáculos deportivos ni dirigidos a personas menores de edad, dejo constancias en el acta y pues me sujeto a la aclaración respectiva y a la consideración de esto para que no vayamos a tener ningún riesgo jurídico al respecto, buenas noches y muchas gracias.

Señora Priscila Quiros Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal: Si bien es cierto en la publicidad del evento no se indica que sea únicamente para mayores de edad, se está haciendo la aclaración por parte de la indicación expresa por parte de el Concejo Municipal que ustedes tienen a bien adoptar el acuerdo propuesto por la presencia precisamente porque el organizador es el que está restringiendo el ingreso a solo mayores de edad es el propio organizador el que estaría presentando de acuerdo a esa nota que solamente mayores de edad pueden ingresar si no tuviese determinado esa característica tendría que entonces definirse ¿Cuáles son las áreas del lugar en donde se va a dar la venta de licores pero porque lo que esa definición viene dada para que solamente personas mayores de edad puedan estar en esos sitios, en esa zona, pero en este caso es el propio organizador la entidad está haciendo el contrato con el Palacio de los deportes, quien dice que solo ingresan mayores de hecho por eso está quedando en el acuerdo y es una restricción que se auto impone el organizador cuando lo indica en su nota.

#### **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

**A) APROBAR LA SOLICITUD DE LICENCIA TEMPORAL DE VENTAS DE LICORES PARA LA EMPRESA LATÍN ZONE RECORDS LZR SOCIEDAD ANÓNIMA DURANTE EL DÍA 15 DE MARZO DEL 2025 DESDE LAS 06:00 P.M. Y HASTA LAS 10:00 P.M. PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EL ULTIMATUM GENERACIÓN DE REGGAE, A LLEVARSE A CABO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.**

- B) SOLICITAR A LA SEÑORA ROSAURA MORA MORA QUE PRESENTE UNA VEZ VERSIÓN VIGENTE DE SU CEDULA DE IDENTIDAD DENTRO DE LOS SIGUIENTES TRES DÍAS.**
- C) DEJAR CONSTACIA QUE ESTE EVENTO ES EXCLUSIVO PARA MAYORES DE 18 AÑOS.**
- D) COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y A LA ALCALDÍA PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Nicole Vanessa Chaves Mora – Productora Craft Fest

Asunto: Solicitud de permiso para decorar con banderines el área adoquinada ubicada al costado del Centro Cultural Omar Dengo, de lado a lado, los días 17 y 18 de mayo de 2025.  
[craftfestcr@gmail.com](mailto:craftfestcr@gmail.com)

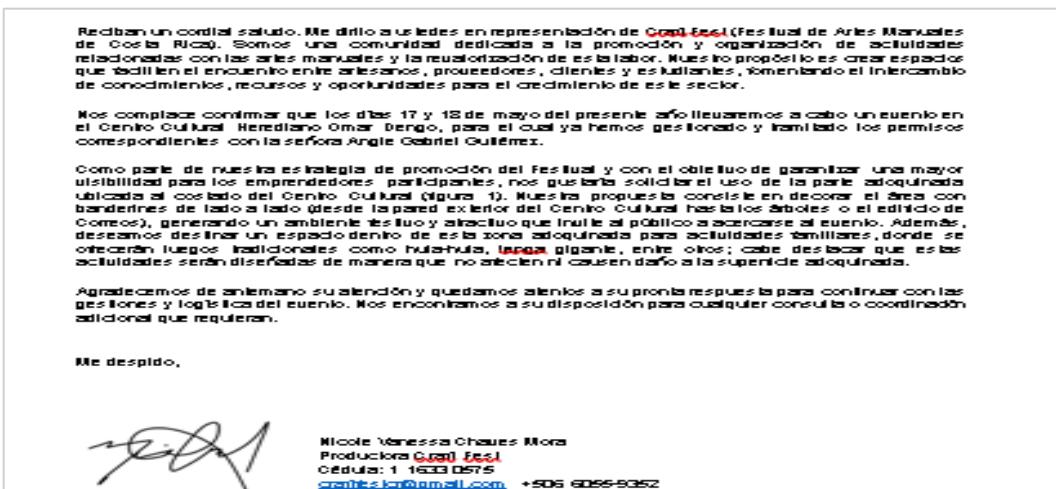


Figura 1. Espacio adoquinado que buscamos utilizar para generar mayor visibilidad del evento.

Señor, Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal: Si bien la actividad está sumamente bonita e interesante, hay un cuidado que tenemos que tener como Concejo Municipal y es que no se pueden pegar ya sea mediante cintas, clavos o cualquier material de ese tipo de materiales a los edificios patrimoniales, como es el caso tanto de la Antigua Gobernación, Edificio de Correos o de igual forma el Centro Cultural Omar dengo, verdad, entonces si existe esa imposibilidad de igual manera, si se puede poner algún poste que pueda sostener los materiales que ellos desean colocar los banderines, los mismos tampoco pudiesen obviamente afectar dañar los adoquines en el espacio de este bulevar.

Señora, Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal: Yo sí solitaría que le adicionen que deberán coordinar previamente con inversión en la parte de que un ingeniero venga y revise realmente cuál va a ser la forma de colocarlos para que no haya ningún problema en que vayan a poner alguna estructura clavada a los edificios para sostener los mecanismos donde van a ir los banderines entonces que si le pueden adicionar que previamente deberá estar coordinado con la parte de ingeniería de la Municipalidad para que realmente revise que las estructuras que vayan a poner no vayan a afectar nuestro patrimonio gracias.

Señora Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar, Síndica Suplente: Me surge una duda este cuando este tipo de actividades se llevan a cabo y es una consulta, si poner estos implementos, verdad externos va a quedar a

cargo de las personas a cargo del festival y ¿qué pasaría en el caso de la seguridad humana?, o sea, si usan escaleras, si usan andamio, o sea, si las personas tendrían que mantener algún seguro o el ¿cómo funcionaría? porque evidentemente ya si estamos hablando de alturas o algo me surge la duda de de esta consulta, si son tan amables, gracias.

Señor, Henry Mauricio Vargas Chanpantier, Sindíco Propietario: Gracias, señor presidente, adicionando a eso quiero recordar que esto es un área pública cualquier situación que pase va a ser responsabilidad de los que den permiso y a mí me parece también que en los juegos se debe pedir el tema de la Cruz roja, en el tema de los juegos puede pasar algo, puede ser que alguien sufra un desmayo, puede ser que sufra un golpe, puede ser y yo creo que hay que tomar las medidas preventivas, el problema es que son áreas públicas con una responsabilidad que el Concejo les da para que actúen y ya hemos visto situaciones entonces yo creo que sí se debe prevenir y por lo menos solicitarle que ellos coordinen con la Cruz Roja o algunos entes, por lo menos para el resguardo también de las vidas humanas y los que, tal vez Dios quiera que no pase nada, pero es siempre en esta cuestión. Hay que prevenir antes que lamentar alguna situación.

Señor Jose Pablo Quesada Castro: En en relación a la consulta que hace nuestra compañera Keyna Chinchilla si es importante aclarar que a la hora de realizar este tipo de actividades desde una profesión, es importante que esa persona efectivamente esté asegurada, verdad, entonces si es importante que las personas dentro del El craftfest del evento que efectivamente cuente con su seguro de trabajo, eso sí, es importante.

En relación a el punto que menciona el compañero Mauricio, pues sí, es importante como lo menciona, si fuese el caso, entonces más bien habría que replantear la propuesta y habría que solicitarle a la empresa que presente los permisos correspondientes al Ministerio de Salud y nosotros en esta ocasión poder brindar el permiso provisional para que ellos sigan adelante con el proceso.

#### **ACUERDO 10.**

#### **ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

- A) APROBAR EL PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE BANDERINES EN EL BULEVAR ENTRE LOS EDIFICIOS OMAR DENGÓ Y LA ANTIGUA GOBERNACIÓN ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE SI DICHOS BANDERINES NO SE COLOCAN DIRECTAMENTE SOBRE LOS EDIFICIOS PATRIMONIALES Y SI SE UTILIZAN ESTRUCTURAS INDEPENDIENTES QUE NO DAÑEN LOS ADOQUINES PARA LOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO DEL 2025 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO Y PROMOCIONAR EL EVENTO FESTIVAL DE LAS ARTES MANUALES DE COSTA RICA.**
- B) LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA ESTRUCTURA DEBE DARSE DE LA MANO CON EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL DE HEREDIA.**
- C) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ACTIVIDADES FAMILIARES COMO JUEGOS TRADICIONALES DE HULA-HULA, JENGA GIGANTE, ENTRE OTROS, PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO CRAFT FEST DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE MAYO DEL 2025 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO Y PROMOCIONAR EL EVENTO FESTIVAL DE ARTES MANUALES DE COSTA RICA.**
- D) ENVIAR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A LA SEÑORA ANGIE GUTIERREZ, ENCARGADA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ Y A LA ADMINISTRACIÓN.**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 6. Francisco Leonel Vargas – Iglesia Bethel

Asunto: Solicitud de permiso para realizar una noche de campaña evangelística en la cancha del parque #3-165 de la Urbanización La Radial 2, Guararí. [Tel. 8588-0588 y 7017-1824](tel:8588-0588 y 7017-1824)

Por este medio Iglesia Bethel- Concilio Ebenezer le saluda en el amor de Jesucristo deseándole éxitos y bendiciones en la obra que realizan a favor de la comunidad.

El motivo de la presente es para solicitarle el permiso para realizar una noche de campaña evangélica en la cancha del parque #3-165 Urbanización La Radial 2.

El dia 12 del mes de abril 2025

Esperando tener respuesta positiva nos despedimos de antemano.

Muchas gracias y bendiciones.

Adjunto nombres y números de teléfonos para cualquier respuesta.

Atentamente:

Pastor: Francisco Leonel Vargas

Cédula: 700750184

Teléfono: 85880588



Secretaria: Margarita Umella

Cédula: 801500046

Teléfono: 70171824



#### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

**A)APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE EVANGELIZACIÓN QUE SE CATEGORIZA COMO EVENTO MASIVO EN EL PARQUE NÚMERO 3-165 DE LA URBANIZACIÓN LA RADIAL 2, GUARARÍ PARA EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2025 EN HORARIO DE 03:00 P.M. A 09:00 P.M. RECORDAR AL SEÑOR FRANCISCO LEONEL VARGAS QUE PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REQUIERE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD Y EL PERMISO DEFINITIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**B)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

### **1. Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado.**

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el martes 11 de febrero del 2024 al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

#### **ARTICULO 1**

#### **ANALISIS DE TRASLADOS**

##### **1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0176-2025**

Suscribe: Oscar Ruiz Zeledón

Fecha: 03-02-2025

Sesión: 065-2025

Asunto: Solicitud de extensión de línea para remesa del local N° 131 “Bazar y Pañalera Carol”.

#### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR A LA LICDA. GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO NOS REMITA EL CRITERIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LÍNEAS PARA REMESAS DE PATENTE DEL LOCAL NÚMERO 131 BAZAR Y PAÑALERA CAROL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado.”**

#### **ACUERDO 12 .**

**ANALIZADO EL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SOLICITAR A LA LICDA. GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO NOS REMITA EL CRITERIO TÉCNICO PARA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE LÍNEAS PARA REMESAS DE PATENTE DEL LOCAL NÚMERO 131 BAZAR Y PAÑALERA CAROL.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0069-2025**

Suscribe: Sr. Omar Rodríguez Delgado.

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Solicitud de que se analice su situación del tramo N° 18 y se le reintegre el dinero ya que no ha podido iniciar la apertura del local con la actividad comercial.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CORREO DEL LOCAL NÚMERO 18 N, ENVIADO POR LA SRA. GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO EN REFERENCIA AL RECLAMO DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL DUEÑO LOCAL NÚMERO 18 N.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 008-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado.”**

**ACUERDO 13.**

ANALIZADO EL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL CORREO DEL LOCAL NÚMERO 18 N, ENVIADO POR LA SRA. GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO EN REFERENCIA AL RECLAMO DEVOLUCIÓN DE DINERO DEL DUEÑO LOCAL NÚMERO 18 N.

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3. Tema: Sistema contra incendio del Mercado.**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EL CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN EL MERCADO PARA EL 2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

Señor, Jose Pablo Quesada Castro: En relación al informe, compañeros, yo quería nada más plantear un cambio en relación al punto 3, en relación al sistema contra incendios, y es que se le agregue un plazo a la solicitud, la cual me parece muy importante que se pueda poner, por ejemplo, plazo de un mes para recibir la respuesta por parte del Concejo Municipal.

Señora, Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal : Es para también informarles que ya salió la orden de compra 66448 donde es la inspección de obra, instalación del sistema de alarmas contra incendios para el mercado que también es parte de eso y entonces para que sepan que ya tiene orden de compra, gracias.

Señor, Henry Mauricio Vargas Chanpentier, Síndico Propietario: Gracias, señor presidente, a mí me parece muy bien si hay que notar que este monto de inversión en el mercado ronda los ciento treinta y tres millones, pero también está un diagnóstico que están haciendo por ocho millones entonces eso ya estén ejecución. Aquí tal vez se quedó el tema contra incendios, pero también abarca todas las inversiones que se van a hacer en el mercado para el 2025 , entonces estamos también solicitando eso, porque habíamos hablado del tema de la pintura, temas como en la última comisión que ya viene el informe que es lo que se está, lo que se va a invertir en el tema de las actividades especiales que se hacen en el mercado, me parece importante, pues que un mes se responde que se diga que ya se iniciaron, que el diagnóstico ya se terminó

y también cuando se iniciael proceso del sistema contra incendios, que es sumamente importante para el mercado. Gracias señor presidente.

#### **ACUERDO 14 .**

**ANALIZADO EL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) SOLICITAR AL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y GESTIÓN TRIBUTARIA EL CRONOGRAMA DE INVERSIONES EN EL MERCADO PARA EL 2025 PARA QUE LO PRESENTE EN UN PERIODO DE NO MÁS DE UN MES.**

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Informe N° 023-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.**

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las diecisiete horas con veintitrés minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

**1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0072-2025**

Suscribe: Luis Froilán Salazar

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Solicitud para reparar vía y demarcar zona.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

**A) INFORMAR AL SR. FROILÁN SALAZAR QUE LO PLANTEADO EN LA SOLICITUD CON RELACIÓN AL DETERIORO DE CALLE Y FALTA DE DEMARCACIÓN, NO CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, ESTO POR CUANTO A LA CARRETERA Y EL PUNTO INDICADO DONDE SE ENCUENTRA LA PARADA DE LAS BUSETAS RÁPIDOS HEREDIANOS, EN AVENIDA 8 ES RUTA NACIONAL DE TRAVESÍA. POR LO CONSIGUIENTE SE TRASLADARÁ SU SOLICITUD AL ENTE CORRESPONDIENTE SIENDO EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, Y CONAVI.**

**B) INFORMAR AL SR. FROILÁN SALAZAR QUE, CON BASE EN SU SOLICITUD DE DEMARCACIÓN VIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA, EN EL PERIODO DEL 03 AL 07 DE JULIO DEL 2023 SE REALIZÓ LA OBRA DE DEMARCACIÓN SOLICITADA. (EN REFERENCIA A LA CONSULTA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA BRINDADA POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO SR. LUIS MÉNDEZ LÓPEZ).**

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

#### **ACUERDO 15 .**

**ANALIZADO EL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A) INFORMAR AL SR. FROILÁN SALAZAR QUE LO PLANTEADO EN LA SOLICITUD CON RELACIÓN AL DETERIORO DE CALLE Y FALTA DE DEMARCACIÓN, NO CORRESPONDE A LA ATENCIÓN DEL GOBIERNO LOCAL, ESTO POR CUANTO A LA CARRETERA Y EL PUNTO INDICADO DONDE SE ENCUENTRA LA PARADA DE LAS BUSETAS RÁPIDOS HEREDIANOS, EN AVENIDA 8 ES RUTA NACIONAL DE TRAVESÍA. POR LO CONSIGUIENTE SE TRASLADARÁ SU SOLICITUD AL ENTE CORRESPONDIENTE SIENDO EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, Y CONAVI.**

**B) INFORMAR AL SR. FROILÁN SALAZAR QUE, CON BASE EN SU SOLICITUD DE DEMARCACIÓN VIAL, HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA COMUNIDAD DE VILLA PAOLA, EN EL PERIODO DEL 03 AL 07 DE JULIO DEL 2023 SE REALIZÓ LA OBRA DE DEMARCACIÓN SOLICITADA. (EN REFERENCIA A LA CONSULTA DE SEGUIMIENTO Y RESPUESTA BRINDADA POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO SR. LUIS MÉNDEZ LÓPEZ).**

**C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**2. Remite: TRASLADO-MH-SCM-0073-2025**

Suscribe: Danny Hampton

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Propuesta Es

tratégica para la construcción del Canal Seco y túneles en el Gran Área Metropolitana GAM.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA PROPUESTA ENVIADA AL PODER EJECUTIVO Y NO ES DE COMPETENCIA MUNICIPAL APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA PROPUESTA ENVIADA AL PODER EJECUTIVO Y NO ES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

- B) ACUERDO DEFINITIVMANTE APROBADO.

**3 Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0074-2025**

Suscribe: Luis Guillermo Cordero Rivera

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Problema de aguas en la Aurora 2, en el sector este, frente a carretera nacional.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR LA NOTA DE QUEJA DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO CORDERO RIVERA A LA SEÑORA ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR VARGAS, PARA QUE PUEDAN REVISAR LA SOLICITUD E INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL RESULTADO DE LA GESTIÓN.
- B) INFORMAR AL SR. LUIS GUILLERMO CORDERO RIVERA, QUE SE ESTÁ SOLICITANDO COLABORACIÓN DIRECTAMENTE A LA ALCALDÍA, PARA LA ATENCIÓN Y MEJoras EN LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR LA NOTA DE QUEJA DEL SEÑOR LUIS GUILLERMO CORDERO RIVERA A LA SEÑORA ALCALDESA MII ANGELA AGUILAR VARGAS, PARA QUE PUEDAN REVISAR LA SOLICITUD E INFORMEN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL RESULTADO DE LA GESTIÓN.
- B) INFORMAR AL SR. LUIS GUILLERMO CORDERO RIVERA, QUE SE ESTÁ SOLICITANDO COLABORACIÓN DIRECTAMENTE A LA ALCALDÍA, PARA LA ATENCIÓN Y MEJoras EN LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES.
- C) ACUERDO DEFINITIVMANTE APROBADO.

**4 Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0075-2025**

Suscribe: Luis Froilán Salazar

Fecha: 13-01-2025

Sesión: 060-2025

Asunto: Solicitud de ayuda por riesgo para evitar una tragedia mayor en la zona de Guararí.

#### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DE ATENCIÓN DE RIESGO PLANTEADA POR EL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR A LA GESTORA DE RIESGO INSTITUCIONAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- B) INFORMAR AL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR LA REMISIÓN DE SU SOLICITUD A LA GESTORA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 023-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

#### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 23-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD DE ATENCIÓN DE RIESGO PLANTEADA POR EL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR A LA GESTORA DE RIESGO INSTITUCIONAL, PARA LO QUE CORRESPONDA.
- B) INFORMAR AL SEÑOR LUIS FROILÁN SALAZAR LA REMISIÓN DE SU SOLICITUD A LA GESTORA DE RIESGOS INSTITUCIONAL.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **3. Informe N° 024-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.**

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las diecisiete horas con veintitrés minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

##### **1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0133-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 27-01-2025

Sesión: 065-2025

Asunto: Remite **MH-AMH-DIP-DT-001-2025**, mediante el cual, remite Cambio de Uso de Suelo de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto), de **Carlos Quirós Herrera**, en San Francisco, Comunidad Modelo La Aurora, lote 3-o. **CARTA-MH-AMH-0059-2025**

#### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) SE LE INFORME AL SR. CARLOS QUIRÓS HERRERA, QUE SEGÚN INFORME TÉCNICO: CAMBIO DE USO DE SUELO-MH-AMH-DIP-DT-001-2025, SUSCRITO POR KEMBLY SOTO CHAVES, PLANIFICADORA URBANA, QUE EL TRÁMITE REALIZADO AÚN NO HA SIDO COMPLETADO ANTE LA PLANIFICADORA URBANA, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE VALORAR LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.
- B) SE DEVUELVE LA GESTIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A RESIDENCIAL-COMERCIAL (MIXTO), DE CARLOS QUIRÓS HERRERA, EN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA, LOTE 3-o, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

#### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SE LE INFORME AL SR. CARLOS QUIRÓS HERRERA, QUE SEGÚN INFORME TÉCNICO: CAMBIO DE USO DE SUELO-MH-AMH-DIP-DT-001-2025, SUSCRITO POR KEMBLY SOTO CHAVES, PLANIFICADORA URBANA, QUE EL TRÁMITE REALIZADO AÚN NO HA SIDO COMPLETADO ANTE LA PLANIFICADORA URBANA, POR LO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL NO PUEDE VALORAR LA APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.
- B) SE DEVUELVE LA GESTIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE RESIDENCIAL A RESIDENCIAL-COMERCIAL (MIXTO), DE CARLOS QUIRÓS HERRERA, EN SAN FRANCISCO, COMUNIDAD MODELO LA AURORA, LOTE 3-o, A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: ACUERDO-MH-CM-SCM-167-2025

Suscribe: Msc. Flory Álvarez Rodríguez

Fecha: 27-01-2025

Sesión: 064-2025

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial de “Condominio Residencial La Aurora”, documento **AMH-0074-2025**.

**Texto del documento**

“...”

CON BASE EN EL INFORME TÉCNICO CARTA-MH-AMH-DIP-DT-031-2025 EMITIDO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA, GESTOR TERRITORIAL Y EL MSC. ROGERS ARAYA, GESTOR AMBIENTAL ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) APROBAR EL CAMBIO DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR BANCO BCT SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 277249, CON PLANOS CATASTRADO N# H-04731-2024. PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 982 METROS CÚBICOS PARA EL SECTOR NORTE Y UN VOLUMEN 1.775 METROS CÚBICOS PARA SECTOR SUR, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 024-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas.”**

**ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 24-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR EL CAMBIO DE DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO POR BANCO BCT SOCIEDAD ANÓNIMA, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO DE LA FINCA NÚMERO 277249, CON PLANOS CATASTRADO N# H-04731-2024. PARA LO CUAL EL DESARROLLADOR DEBE CONSTRUIR UN RESERVORIO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON UN VOLUMEN DE 982 METROS CÚBICOS PARA EL SECTOR NORTE Y UN VOLUMEN 1.775 METROS CÚBICOS PARA SECTOR SUR, CON LA DESCARGA CONTROLADA MEDIANTE UNA TUBERÍA DE SALIDA Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Señora, Priscila Quiros Muñoz, Asesora Jurídica del Concejo Municipal: Le pedí la palabra para referirme al punto número uno del informe de la Comisión de Obras Públicas porque las personas están solicitando como siempre el cambio de uso de suelo cuando quieren darle un uso diferente al uso conforme que tienen aquí en el Gobierno Local y quieren pasar de un uso....

Señor Jose Pablo Quesada Castro solicita que se mantenga el silencio en la sala porque se escucha la bulla de video.

Señora, Priscila Quiros Muñoz, Asesora Jurídica del Concejo Municipal: Gracias señor Presidente muy brevemente quisiera referirme a este punto porque las personas solicitan el cambio de uso de suelo ante la administración para utilizar un uso distinto al que tienen asignado el uso de suelo residencial para poderlo cambiar a un uso mixto o a un uso comercial exige el cumplimiento de una serie de requisitos que están

en el reglamento de construcciones del INVU entre ellos sabemos que recoger las firmas de las personas que viven 50 metros a la redonda de acuerdo a la demarcación que le va hacer Planificación Urbana pero esto que ya sabemos tiene una variación que es importante no solo que se conozca sino que pueda hacer aplicada en su justa dimensión porque recientemente se público una reforma al artículo 88 del Código Municipal y en el último párrafo se indica lo siguiente : “ en el caso de actividades lucrativas que por su naturaleza no tienen afectación negativa en su entorno o a terceros”. No es cualquier actividad digamos que es que no afecten el entorno o que no afecten a terceros que puedan realizarse en la residencia en un espacio no mayor a treinta metros cuadrados pueden ser realizados en estos lugares si requerirán licencia comercial o sea tienen que tener una patente de licencia, hay que hacer el trámite más no uso de suelo es decir no tienen que tramitar un cambio de uso de suelo en esos casos y eso es importante que se tenga claro y que pueda darse la aplicación de esta normativa que ha sido un cambio sin embargo recuerden que cuando hablamos de no afectación a terceros o al entorno se da una restricción en el tema por ejemplo de una venta de pollo frito sí va ver una afectación a terceros eso es un tema que entonces no son todos pero si tengo una pequeña librería por ejemplo y puedo utilizar estos treinta metros cuadrados eso es un cambio que se está dando en la legislación que permite a las personas desarrollar una actividad lucrativa donde van a pagar una licencia , una patente tienen que hacer el trámite de la licencia comercial pero no tienen que pasar por todo el proceso de cambio de uso de suelo es una excepción a la norma aquí dicen que los Gobiernos Locales en función de su autonomía podrán determinar la lista taxativa de las actividades que les aplica este párrafo, es decir que si el Gobierno Local lo tiene a bien puede hacer una lista tanto desde la administración que se proponga y se establezca una lista si no existe lista no se puede negar ese permiso de acuerdo con las particularidades de los territorios vía reglamento es decir se puede reglamentar y decir y hacer una lista pero en el tanto no se tenga la lista no se puede desaplicar porque vean que el legislador no está diciendo que queda sujeto a, hay algunas actividades que podrían ser sobre todo ventas de algunos artículos que pueden darse en una ubicación de treinta metros cuadrados y esto lo que viene a generar también es la posibilidad de un espacio productivo un espacio de para que las personas puedan tener un espacio en su residencia sin pasar por el cambio de uso de suelo y las características es que no afecten el entorno ni a terceros si ahí esa afectación no se pueden dar pero si quise solicitar el uso de la palabra porque en el punto uno una de las cuestiones que se está valorando precisamente es la gestión, en este caso la persona no lo gestionó directamente para el cambio de los treinta metros porque no lo conocía pero posteriormente ha ido a gestionar esta posibilidad y es importante que si a ustedes como regidurías, sindicaturas les hacen la consulta sobre esta normativa que se tenga claridad de este cambio de normativa que trae un escenario diferente, si se quiere restringir se tendrá que reglamentar, se puede, no es que se debe.

#### **4. Informe N° 025-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas**

La Comisión de Obras Publicas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las diecisiete horas con veintitrés minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

##### **1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0178-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 03-02-2025

Sesión: 065-2025

Asunto: Remite MH-AMH-DIP-DT-035-2025 referente a Valoración Técnica, Solicitud Permiso de construcción Poste de Telecomunicación, **SITES TELECOMUNICACIONES COSTA RICA S.A. CARTA-MH-AMH-0080-2025**

##### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, SE INDICA QUE LA OBRAS INDICADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARAN LA ESTRUCTURA DE LOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN.

A) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A SITES TELECOMUNICACIONES COSTA RICA S.A. PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES MTR63\_POSTE WALMART HEREDIA, APC 1174545, DE 24 METROS DE ALTURA, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 LATITUD= 1105423,954, LONGITUD=485848,225 Y WGS84 9.997079-84.129087, INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITA EL PERMISO DE

CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-035-2025.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**"Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 025-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Obras Públicas."**

**ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 25-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD, SE INDICA QUE LA OBRAS INDICADAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y DE ACCESIBILIDAD EN EL SITIO DONDE SE UBICARAN LA ESTRUCTURA DE LOS POSTES DE TELECOMUNICACIÓN.

A) APROBAR LA AUTORIZACIÓN DEL POSTE DE TELECOMUNICACIÓN A SITES TELECOMUNICACIONES COSTA RICA S.A. PARA EL PROYECTO POSTE TELECOMUNICACIONES MTR63, POSTE WALMART HEREDIA, APC 1174545, DE 24 METROS DE ALTURA, CON LA INFORMACIÓN DE LA GEOREFERENCIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, CON COORDENADAS DE LONGITUD Y LATITUD EN FORMATOS CRTM05 LATITUD= 1105423,954, LONGITUD=485848,225 Y WGS84 9.997079-84.129087, INDICADO EN EL DERECHO DE VÍA DE LA CALLE CANTONAL, PARA QUE POSTERIORMENTE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL, EMITA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y LUEGO SE REALICE EL COBRO POR EL USO EN BIENES DE USO PÚBLICO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRIBUTARIOS, TAL CUAL LO INDICA EL DIP-DT-035-2025.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**5. Informe N° 026-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

La Comisión de Asuntos Jurídicos rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 30 de enero 2025 a las catorce horas con veinte minutos.

1. Remite: SCM-1652-2022, SCM-621-2023 y SCM-1520-2023.  
Sesión N°: 212-2022, 257-2023 y 299-2023 respectivamente.  
Fecha: 31-10-2022, 15-05-2023 y 23-10-2023 respectivamente.

Asunto:

- Trasladar este documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que valore con Control Interno, Alonso Alvarado - Encargado de Partidas Comunitarias, Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, y Dirección Financiera; el análisis del Reglamento con respecto a partidas comunitarias y los nuevos lineamientos de la CGR, sobre la utilización de fondos en organizaciones privadas para que posteriormente se realice invitación general a representantes de las asociaciones de desarrollo específicas e integral, para conocer lo lineamientos para la ejecución de partidas y presentación de proyectos.
- Remite DIP-DT-GPC-0472-2023 referente a informe sobre el análisis del Reglamento con respecto a partidas comunitarias, los nuevos lineamientos de la Contraloría General de la República sobre la utilización de fondos en organizaciones privadas. AMH-0472-2023.
- Remite oficio DIP-DT-GPC-262-2023 referente a sé que apruebe la segunda publicación de texto del artículo 30 del Reglamento de “Asignación, Control y Liquidación de Partidas Municipales a las Juntas de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia”. AMH-1122-2023.

**Texto del documento**

“...”

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DEL ING. ALONSO ALVARADO – INGENIERO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A) SE REMITE EL TEXTO DEL “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Y OTROS POR PARTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS MEJORAS Y ACTUALIZACIONES QUE EXPONE EL FUNCIONARIO, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE AJUSTARLO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA CGR, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. B) SOLICITAR A LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA MUNICIPAL, SE OTORGUE UNA PRÓRROGA CON RELACIÓN AL PLAZO DE VENCIMIENTO DE APROBACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Y OTROS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, SEGÚN INFORME AI-03-2024, RECOMENDACIÓN 5.1.1 POR UN PLAZO ADICIONAL DE TRES MESES PARA SU CUMPLIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 026-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**

#### **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 26-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) SE REMITE EL TEXTO DEL “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Y OTROS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS MEJORAS Y ACTUALIZACIONES QUE EXPONE EL FUNCIONARIO ALONSO ALVARADO, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE AJUSTARLO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA CGR, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.

B) SOLICITAR A LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA MUNICIPAL, SE OTORGUE UNA PRÓRROGA CON RELACIÓN AL PLAZO DE VENCIMIENTO DE APROBACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A SUJETOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN Y OTROS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, SEGÚN INFORME AI-03-2024, RECOMENDACIÓN 5.1.1 POR UN PLAZO ADICIONAL DE TRES MESES PARA SU CUMPLIMIENTO.

**C)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-030-2023.

Sesión N°: 228-2023.

Fecha: 01-09-2023.

Asunto: Remite DIP-DT-GPV 329-2022 en el cual se remite proyecto “Reglamento para la Declaratoria de idoneidad de sujetos privados y otros para el manejo de fondos públicos en la Municipalidad de Heredia” y el proyecto “Reglamento para el otorgamiento de recursos económicos a sujetos públicos y privados sin contraprestación y otros por parte de la Municipalidad de Heredia”. Asimismo, documento CMRI-020-2022 en el cual la Coordinadora de la Comisión de Mejora Regulatoria indica que dichos documentos han cumplido con los pasos del proceso de mejora regulatoria correspondientes. AMH 0007-2023.

#### **Texto del documento**

“...”

**RECOMENDACIÓN:** EN ATENCIÓN A LA RECOMENDACIÓN DEL ING. ALONSO ALVARADO – INGENIERO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SE REMITE EL TEXTO DEL “REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE IDONEIDAD DE SUJETOS PRIVADOS Y OTROS PARA EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS MEJORAS Y ACTUALIZACIONES QUE EXPONE EL FUNCIONARIO, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE AJUSTARLO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA CGR, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 026-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”**

Señor, Jorge Blanco Chan, Regidor Propietario: Solamente tome la palabra un minuto para informar al Concejo Municipal que la Comisión de Jurídicos en este momento se encuentra analizando el reglamento del Palacio de los Deportes una vez que concluyamos con la tarea, entraremos justamente a conocer este reglamento, que es el que se está leyendo ahorita, en el cual pedimos a la administración nos remita la nueva versión del nuevo Reglamento de Partidas Municipales entonces es muy importante que sepamos esto porque estamos dedicando de tres a cuatro sesiones y posiblemente hagamos una invitación extensa a las sindicaturas cuando estemos en una segunda o tercera sesión igual que a todas las acciones, le agradezco muchísimo el acompañamiento, el seguimiento, la consulta periódica de este tipo de temas, del reglamento y por supuesto agradecer mucho a la administración quien siempre nos ha brindado todo el apoyo para poder entender los procesos en este caso pedimos una nueva versión actualizada y les solicitaría el apoyo a este informe respectivamente, muchas gracias.

Señor, Henry Mauricio Vargas Chanpantier, Síndico Propietario : Yo quiero agradecerle a don Jorge porque yo lo revisé y yo tengo algunas inquietudes con respecto a esas modificaciones algunos plazos y algunos tiempos y sí creo que es importante que los síndicos participemos y ojalá las mismas organizaciones para que salga una actualización que agilice y que mejore, estoy muy agradecido y quedamos atentos cuando nos convoquen, gracias señor presidente.

Señor, Jose Pablo Quesada Castro: Es nada más también para ver si la Comisión de Asuntos Jurídicos estaría dispuestos en hacer un pequeño cambio para agregar el nombre del funcionario al que se está haciendo acolación en el punto uno, en las recomendaciones el punto a dice “se remite el texto del reglamento para el otorgamiento de recursos económicos a sujetos públicos y privados sin contraprestación y otros por parte de la Municipalidad de Heredia a fin de que se realicen las mejoras y actualizaciones que expone el funcionario”, en este caso sería que expone el funcionario Alonso Alvarado para que quede claro en el punto.

### **ACUERDO 23.**

#### **ANALIZADO EL INFORME N° 26-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) SE REMITE EL TEXTO DEL “REGLAMENTO PARA LA DECLARATORIA DE IDONEIDAD DE SUJETOS PRIVADOS Y OTROS PARA EL MANEJO DE FONDOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”, A FIN DE QUE SE REALICEN LAS MEJORAS Y ACTUALIZACIONES QUE EXPONE EL FUNCIONARIO, EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE AJUSTARLO A LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DE LA CGR, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **6. Informe N° 07-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes**

La Comisión Especial de Ventas Ambulantes rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el lunes 03 de febrero del 2025 al ser las diecisiete horas con trece minutos.

#### **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1800-2024  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas-Alcaldesa Municipal.  
Fecha: 16-12-2024  
Sesión: 056-2024  
Asunto: Estudio socioeconómico del Sr. Pedro Ramírez Sancho, quien solicita autorización para la venta de pipas en cáscara, pejibayes u otro fruto en Barreal de Heredia. (Exp. sin foliar enviado para escanear en la Secretaría) **AMH-1385-2024**.

#### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD PRESENTADA PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CORRESPONDIENTE, EN VISTA DE QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR UNA VENTA AMBULANTE EN EL DISTRITO ULLOA, FRUTA CERRADA CON CÁSCARA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENMARQUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITE COMERCIALIZAR AL AIRE LIBRE EL MINISTERIO DE SALUD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**"Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes."**

**ACUERDO 24.**

ANALIZADO EL INFORME N° 07-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR LA SOLICITUD PRESENTADA PARA QUE SE REALICE EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO CORRESPONDIENTE, EN VISTA DE QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR UNA VENTA AMBULANTE EN EL DISTRITO ULLOA, FRUTA CERRADA CON CÁSCARA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENMARQUE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITE COMERCIALIZAR AL AIRE LIBRE EL MINISTERIO DE SALUD.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: **CM-AJ-INF-29-2024**

Suscribe: Licda. Priscila Quiros Múñoz, Asesora Jurídica del Concejo Municipal.

Asunto: Con relación al Proyecto de Reglamento de Ventas Ambulantes que dejó propuesto la anterior integración de esta Comisión (administración 2020-2024)

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) CONVOCAR A REUNIÓN EXTRAORDINARIA AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCCA Y AL GESTOR DE SEGURIDAD CUIDADANA, GUSTAVO GARITA PIEDRA PARA EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 16:30 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES, PARA COORDINAR UN OPERATIVO DE CONTROL SIMULTANEO EN LOS PUESTOS DE VENTAS ESTACIONARIAS EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**"Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 07-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ventas Ambulantes."**

**ACUERDO 25.**

ANALIZADO EL INFORME N° 07-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CONVOCAR A REUNIÓN EXTRAORDINARIA AL ARQ. ALEJANDRO CHAVES DI LUCCA Y AL GESTOR DE SEGURIDAD CUIDADANA, GUSTAVO GARITA PIEDRA PARA EL DÍA JUEVES 27 DE FEBRERO DEL 2025 A LAS 16:30 P.M. EN LA SALA DE COMISIONES, PARA COORDINAR UN OPERATIVO DE CONTROL SIMULTANEO EN LOS PUESTOS DE VENTAS ESTACIONARIAS EN LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO VIGENTE.

- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. **Informe N° 04-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Ayudas Temporales**

La Comisión Especial de Ayudas Temporales rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el viernes 24 de enero de 2025 al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.

1. Remite: Acuerdo Interno.

Fecha: 13-12-2024.

Asuntos: Convocatoria a la Gestora de la Oficina de Gestión Social Inclusiva y Trabajadores Sociales, Director de Desarrollo Socioeconómico y Cultural y la Alcaldía Municipal.

**Texto del documento**

“...”

**Texto del acuerdo interno:**

*// CON BASE EN EL PUNTO 3 DEL INFORME #03-2024 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES, SE TOMA ACUERDO POR UNANIMIDAD: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCAR A LA GESTORA DE LA OFICINA DE GESTIÓN*

*SOCIAL INCLUSIVA, AL TRABAJADOR SOCIAL A CARGO DE LOS ESTUDIOS, AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL Y A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL A REUNIÓN DE COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES PARA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS.*

*ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //*

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ATIENDAN ESTAS CONSULTAS POR PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ATIENDAN ESTAS CONSULTAS POR PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA: CUÁL ES EL FUNDAMENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA QUE LOS TRABAJADORES SOCIALES NO INFORMEN AL JERARCA MEDIANTE UN INFORME DE TRABAJO SOCIAL - QUIEN DEBE TOMAR LAS DECISIONES SOBRE LA BASE DEL ESTUDIO DEL TRABAJADOR SOCIAL-, Y CUÁLES SON LOS DATOS SENSIBLES QUE NO PUEDEN INFORMAR AL JERARCA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE SOLICITA EL INFORME SOCIOECONÓMICO QUE FORMA PARTE DE LA BASE DE DATOS EN SINERUBE- Y SI ESTE INFORME DE TRABAJO SOCIAL SOBRE EL CASO SE ENTREGA BAJO CONFIDENCIALIDAD QUE TENDRÍA EL JERARCA O FUNCIONARIO QUE ADOPTA LA DECISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Ayudas Temporales.”**

#### **ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 04-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

A) SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ATIENDAN ESTAS CONSULTAS POR PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SE ATIENDAN ESTAS CONSULTAS POR PARTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA: CUÁL ES EL FUNDAMENTO TÉCNICO Y JURÍDICO PARA QUE LOS TRABAJADORES SOCIALES NO INFORMEN AL JERARCA MEDIANTE UN INFORME DE TRABAJO SOCIAL - QUIEN DEBE TOMAR LAS DECISIONES SOBRE LA BASE DEL ESTUDIO DEL TRABAJADOR SOCIAL-, Y CUÁLES SON LOS DATOS SENSIBLES QUE NO PUEDEN INFORMAR AL JERARCA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE SOLICITA EL INFORME SOCIOECONÓMICO QUE FORMA PARTE DE LA BASE DE DATOS EN SINERUBE- Y SI ESTE INFORME DE TRABAJO SOCIAL SOBRE EL CASO SE ENTREGA BAJO CONFIDENCIALIDAD QUE TENDRÍA EL JERARCA O FUNCIONARIO QUE ADOPTA LA DECISIÓN.

C)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1789-2024.

Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes

Fecha: 16-12-2024.

Sesión N°: 056-2024.

Asuntos: Solicitud de atención y revisión del caso de doña Alba. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr)

#### **Texto del documento**

**“...”**

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA PROCEDA A COMO CORRESPONDA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**"Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Ayudas Temporales."**

**ACUERDO 27.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 04-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE AYUDAS TEMPORALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A)TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA PROCEDA A COMO CORRESPONDA.**

**B)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Señor, Henry Mauricio Vargas Chanpentier, Síndico Propietario: En el segundo punto, en el caso de doña Alba fue el caso que mencioné hace unos días donde ya por dicha ya pudo ir al I.M.A.S., le dieron que está en pobreza base y ya pudo por la ley de el adulto mayor que salió en condonación entonces ya este caso está, el segundo punto yo no se si los compañeros quieren epresarlos estaba el compañero Jorge, el compañero Marlon y los compañeros que son parte de la Comisión de Ayudas Temporales que han externado en una reunión importante que estuvo doña Priscila, mesa de trabajo que fue muy importante con la oficina sobre algunas consultas que a veces se hacen cuando vienen los estudios, algunos estudios que los compañeros quisieran saber un poco más de información para la aprobación o improbación entonces esa es la recomendación porque los compañeros de la administración aducen de que pues no se puede conocer esa información entonces precisamente este informe es para poder tener claro desde la parte legal y técnica, a que información este Concejo y los compañeros de la Comisión podemos tener acceso en los temas cuando se rechaza o cuando se aprueba y poder conocer un poco mas de lo que se esta aprobando ese es el sentido del informe, yo no se si los compañeros que son parte de la comisión quisiera aclarar o adicionar a lo que estoy comentando y no sé si también la Asesora Legal que estuvo con nosotros.

Señor Marlon Obando, Regidor Propietario: Efectivamente estuvimos en una reunión compartiendo un poco, creo que era la tercera y a mí me surgía la duda y creo que para varios compañeros también de que nosotros estamos aprobando en una comisión informes muy importantes y relevantes que ingresan al Concejo Municipal y creo que aquí todos los nueve que votamos somos responsables y confiamos en que la labor que se realizó por parte de la comisión pues es un dictamen, y cuando viene positivo lo votamos generalmente confiando en ese análisis que se hizo en comisión, sin embargo en el tema de ayudas temporales la información que nos remiten de la administración en realidad es muy básica casi que nada mas nos manda a decir aprueben eso y eso es lo que hay , en realidad nosotros llegamos y no tenemos nada con que revisar, no tenemos nada que analizar en ocasiones ni el nombre de la persona beneficiaria, en realidad son informes muy resumidos donde nosotros responsables de dictaminar ese informe de comisión no tenemos absolutamente nada contra que analizar y revisar, ahí fue donde en una reunión donde convocamos a los compañeros de las áreas encargadas nos pudieran explicar un poco y de ahí nace esta solicitud que nosotros consideramos que necesitamos mas información para poder tomar una decisión. Yo he estado en las comisiones en las que me toca trabajar y siempre tenemos documentación por la cual respalda la decisión que votamos, sin embargo en la Comisión de Ayudas Temporales no tenemos respaldo de lo que votamos por lo que a mi me pareció irresponsable y yo les decía a los compañeros estar dando votaciones de lo cual nosotros no podemos ni tenemos absolutamente contra que verificar y revisar.

Señor, Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal: Son las 08:38 p.m. vamos a tener un receso por motivos técnicos y volvemos a las 08: 048 p.m..

Se retoma la sesión a las 09:01 p.m., se solicita tomar asiento.

**8. Informe N° 052-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las catorce horas con once minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-0108-2025**  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 20-01-2025  
Sesión: 062-2025

Asunto: Remite **MH-AMH-DAJ-0011-2025** referente a autorización firma Proyecto Convenio Marco para la implementación del Proyecto VUI PROCOMER-Municipalidad de Heredia. **CARTAMH-AMH-0040-2025.**

**Texto del documento**  
“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEVOLVER EL CONVENIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SECCIÓN DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA INCLUYA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y ENVIAR A PROCOMER PARA SU CORRESPONDIENTE CONOCIMIENTO CON EL OBJETIVO DE TRAER EL TEXTO MEJORADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 052-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 28.**

ANALIZADO EL INFORME N° 052-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEVOLVER EL CONVENIO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SECCIÓN DE INGENIERÍA DE PROCESOS Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA INCLUYA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y ENVIAR A PROCOMER PARA SU CORRESPONDIENTE CONOCIMIENTO CON EL OBJETIVO DE TRAER EL TEXTO MEJORADO.

- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**9. Informe N° 053-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las catorce horas con once minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-1294-2024

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 30-09-2024

Sesión: 037-2024

Asunto: Remite **DIP-DT-207-2024** referente a propuesta técnica con base a las observaciones y recomendaciones de la visita de campo con representantes de la comunidad de Bernardo Benavides. **AMH-1042-2024.**

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) CONSULTAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, CUAL ES EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL PARQUE NÚMERO 4 EN LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES Y SE INFORME AL RESPECTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 053-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 29.**

ANALIZADO EL INFORME N° 053-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CONSULTAR A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA, CUAL ES EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL TRÁMITE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL PARQUE NÚMERO 4 EN LA COMUNIDAD DE BERNARDO BENAVIDES Y SE INFORME AL RESPECTO.

- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2.** Remite: SCM-1215-2024  
 Suscribe: Franklin Alfaro Porras – Presidente  
 Fecha: 16-09-2024  
 Sesión: 034-2024  
 Asunto: Respuesta a la solicitud de información propuestas diseño y costo La Aurora, La Puebla y proyectos 2024 (**SCM-1122-2024**, **SCM-1123-2024**, y **SCM-1124-2024**).  
[sprada@ccdrheredia.go.cr](mailto:sprada@ccdrheredia.go.cr) N° **0105-2024**.

**Texto del documento**  
 “...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO SOBRE SCM-1732-2024 DOCUMENTO CCDRH-426-2024, EN LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL 21 ENERO DEL 2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 053-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 30.**

ANALIZADO EL INFORME N° 053-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO CON BASE EN EL ACUERDO TOMADO SOBRE SCM-1732-2024 DOCUMENTO CCDRH-426-2024, EN LA SESIÓN NÚMERO 02 DEL 21 ENERO DEL 2025 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.  
 B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**10. Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración**

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el miércoles 05 de febrero del 2025 a las catorce horas con once minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

- 1.** Remite: SCM-1243-2024  
 Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo  
 Fecha: 23-09-2024  
 Sesión: 035-2024  
 Asunto: Remite Informe de Gestión correspondiente al período 2023. **CCDRH-315-2024**  
[sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)

**Texto del documento**  
 “...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO CON BASE EN LA AUDIENCIA E INFORMACIÓN BRINDADA POR PARTE DEL CCDRH ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 63 DEL 23 ENERO DEL 2025.  
 APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración.”**

**ACUERDO 31.**

ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, ESTO CON BASE EN LA AUDIENCIA E INFORMACIÓN BRINDADA POR PARTE DEL CCDRH ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 63 DEL 23 ENERO DEL 2025.

**B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1244-2024  
Suscribe: Oscar Vega Hernández – Director Administrativo  
Fecha: 23-09-2024  
Sesión: 035-2024  
Asunto: Remite Estados Financieros correspondiente a los dos últimos meses. **CCDRH-336-2024**  
[sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)  
**Texto del documento**  
“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) REMITIR EL SCM-1244-2024 A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE AUDITORÍA, AI-05-2023.  
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 32.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) REMITIR EL SCM-1244-2024 A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO DE AUDITORÍA, AI-05-2023.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-1245-2024  
Suscribe: Yamileth Mejía Valenzuela – Secretaria Junta Directiva  
Fecha: 23-09-2024  
Sesión: 035-2024  
Asunto: Remite informe de Audiencia ante el Ministerio de Trabajo. **CCDRH-363-2024**  
[sfuentes@ccdrheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrheredia.go.cr)

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) ACOGER LA SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SEGÚN DOCUMENTO CCDRH-363-2024 Y TRASLADAR A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE BRINDE LA COLABORACIÓN REQUERIDA DESDE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA LO DE SU CARGO.
- C) VALORAR PLAZO PARA QUE SE EMITA EL INFORME.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 33.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ACOGER LA SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SEGÚN DOCUMENTO CCDRH-363-2024 Y TRASLADAR A LA ALCALDÍA A FIN DE QUE SE BRINDE LA COLABORACIÓN REQUERIDA DESDE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA LO DE SU CARGO.
- C) VALORAR PLAZO PARA QUE SE EMITA EL INFORME.
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: TRASLADO-MH-SCM-0125-2025  
 Suscribe: Laura Castro Chaves – Gerente General a.i.  
 Fecha: 27-01-2025  
 Sesión: 064-2025  
 Asunto: Remite el Plan de Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable operados por la Empresa de Servicios Públicos de Heredia  
**Año 2025. GER-028-2025**

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) TRASLADAR COPIA DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
- B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AGENDE UNA AUDIENCIA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE PUEDA CONOCER EL DOCUMENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 34.**

ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR COPIA DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES
- B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE AGENDE UNA AUDIENCIA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA QUE PUEDA CONOCER EL DOCUMENTO.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-0126-2025  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 27-01-2025  
 Sesión: 065-2025

Asunto: Remite Informe de acuerdos y traslados correspondiente al año 2024.

**CARTA-MH-AMH-0044-2025.**

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

**ACUERDO 35.**

ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Remite: TRASLADO-MH-SCM-0127-2025  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas-Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 27-01-2025  
 Sesión: 064-2025  
 Asunto: Remite PRMH-0005-2025 mediante el cual, envía informe No 3 del tercer cuatrimestre 2024 en el que se detalla las contrataciones adjudicadas por esta administración.

**CARTA-MH-AMH-0046-2025**

### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
- B) TRASLADAR EL TRASLADO-MH-SCM-0127-2025 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**“Los documentos que se indican en el el asunto y se detallan así “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 054-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración..”**

### **ACUERDO 36.**

ANALIZADO EL INFORME N° 054-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
- B) TRASLADAR EL TRASLADO-MH-SCM-0127-2025 A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **11. Informe N° 02-2025 AD 2024-2028 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia**

El Comité Cantonal de la Persona Joven de Heredia rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 29 de enero 2025 a las dieciocho horas con doce minutos.

Asunto: Asuntos varios sobre el funcionamiento y últimos detalles para proyectos del comité.

RECOMENDACIÓN: ESTE COMITÉ RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SI EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, CUENTA CON UN LOGOTIPO, EN CASO DE NO SER ASÍ, SOLICITAR LA COLABORACIÓN CON ESTE COMITÉ, PARA EL DISEÑO DE ESTE.
- B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE GAFETES PARA LOS MIEMBROS DEL CCPJH.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 37.**

ANALIZADO EL INFORME N° 02-2025 AD 2024-2028 DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A)CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SI EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, CUENTA CON UN LOGOTIPO, EN CASO DE NO SER ASÍ, SOLICITAR LA COLABORACIÓN CON ESTE COMITÉ, PARA EL DISEÑO DE ESTE.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA COLABORACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE GAFETES PARA LOS MIEMBROS DEL CCPJH.

C)ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

### **1. José Pablo Quesada Castro – Presidente Municipal**

Acuerdo: Convocatoria a sesión extraordinaria el jueves 06 de marzo del 2025

**PRESIDENCIA CONCEJO MUNICIPAL**

**MOCIÓN**

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA: 03 DE MARZO DEL 2025**

**Considerando:**

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

**Por lo tanto mociono para:**

1. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de marzo del 2025 a las 18 horas con 15 minutos, para conocer única y exclusivamente el siguiente punto:

a. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Exponer la Política Migratoria Municipal del Cantón de Heredia.

- b. Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

MBA. José Pablo Quesada Castro  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mbo

Señor, Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal: En relación a la defensa de la moción, desde la Comisión de Gobierno se conoció la Política Migratoria Municipal y se tomó el acuerdo dirigirlo al Concejo Municipal para que mediante la presentación de una audiencia fuese de conocimiento de todo el Concejo y que esta forma también se pudiese aprobar la misma ya que actualmente no se ha aprobado esto es importante para la toma de decisiones del Concejo y mas importante todavía para el adecuado desarrollo del cantón en temas de Política Migratoria.

**ACUERDO 38.**

**SE CONOCE MOCIÓN PARA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EL JUEVES 06 DE MARZO DEL 2025, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN, ACUERDO DEFINITIVAMENTE PROBADO.**

**ACUERDO 39.**

**UNA VEZ ANALIZADA LA MOCIÓN, PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) APROBAR LA MOCIÓN PARA SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL JUEVES 06 DE MARZO DEL 2025.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Moción para que el Concejo Municipal autorice que la Regulación de la Infraestructura de Telecomunicaciones sea basada en el Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica.

**CARTA-MH-AMH-0159-2025**

**MOCIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE QUE LA REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL CANTÓN DE HEREDIA SEA BASADA EN EL REGLAMENTO A LA LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA, SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES Y LA AUTORIZACIÓN SEA EMITIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

**MOCIÓN**

**CONSIDERANDO**

- I. Los numerales 11 de la Constitución Política y el 11 de la Ley General de la Administración Pública, establecen el principio de legalidad, al disponer este último textualmente que: “La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”. Así entonces, debe entenderse que, toda actuación de la administración pública debe estar habilitada por alguna norma escrita. Si, por el contrario, sus conductas no se ajustan a normativa alguna, es arbitraria. Es decir que ajustarse al principio

de legalidad, significa que la administración pública está sujeta a un marco pre establecido por el ordenamiento jurídico. Por ello, solo puede hacer o actuar, en tanto ese marco jurídico se lo permita.

- II.** Nuestra carta magna, en su artículo 169 delega en las municipalidades la administración de los interés y servicios en cada uno de su jurisdicción.
- III.** Los Gobiernos Locales mediante la potestad otorgada a los concejos municipales, les corresponde dotar a sus administrados de normas que regulen todo lo referente al ámbito municipal, no siendo ajeno esto a lo concerniente a la materia de infraestructura de telecomunicaciones. Sin embargo, es relevante considerar que la finalidad de la creación de estas normas es para regular los vacíos en las necesidades que complementen la ley y con ello facilitar el cumplimiento de la obligación establecida en el bloque de legalidad.
- IV.** Mediante el Decreto Ejecutivo # 44335-MICITT, el Poder Ejecutivo con el fin de regular la construcción de infraestructura de telecomunicación para brindar servicios de calidad de los habitantes, en su Transitorio II dispone que toda institución en el ámbito de aplicación del Reglamento a la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicación en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de Telecomunicaciones, les corresponda generar certificaciones, trámites, permisos y cualquier otro para la planificación y desarrollo de infraestructura en telecomunicaciones, deberán generar los reglamentos y las directrices necesarias para brindar la seguridad jurídica y simplificación de trámites según los objetivos de la Ley N° 10216.
- V.** Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el Transitorio II del Reglamento a la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicación en Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de Telecomunicaciones, se realizaron en el seno de esta Municipalidad varias mesas de trabajo en las participaron diferentes áreas administrativas como Valoración y Catastro, Desarrollo Territorial, Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, Ingeniería de Procesos y la Sección de Servicios Tributarios. Del análisis realizado se concluyó que la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica y su reglamento, se caracteriza por ser completa, ordenada, clara, explícita, legible y comprensible, considerando de manera innecesaria promover un reglamento por parte de este Gobierno local que regule lo que se encuentra ya reglado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública.
- VI.** En el caso del otorgamiento de permiso de uso para la instalación de infraestructura para el soporte de redes de telecomunicaciones en bienes de uso público municipal, según dispone el artículo 38 del Reglamento que hoy nos ocupa, se establece que se requiere la obtención de un permiso de construcción emitido por la municipalidad, órgano o persona funcionaria que cada gobierno local disponga al efecto.
- VII.** El Reglamento a la Ley # 10216, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de telecomunicaciones, establece de manera técnica las especificaciones para instalación de las torres y postes, otorgando a la Municipalidad la obligación de velar por el buen uso y accesibilidad de las vías públicas cantonales de acuerdo con la Ley de Construcciones, Ley planificación Urbana y Ley 7600.
- VIII.** Según los objetivos de la Ley supra citada, se encuentra acelerar el otorgamiento de los permisos correspondientes brindando la seguridad jurídica y simplificación de trámites en el menor plazo posible. En este sentido, el artículo 38, dispone que a partir del recibo de la solicitud, la entidad, órgano o persona funcionaria municipal encargada deberá verificar o calificar la información presentada y el cumplimiento de los requisitos dispuestos por este Reglamento, para lo cual se le otorgará un plazo no mayor a tres (3) días hábiles y procederá a prevenirle por una única vez y por escrito a fin de que complete los requisitos omitidos o para que aclare o subsane la información, todo lo anterior en aplicación del artículo 6 de la Ley N° 8220. La prevención indicada suspenderá el plazo de resolución de la Administración y otorgará a la persona o entidad interesada hasta diez (10) días hábiles para completar, subsanar o aclarar la información presentada, lo anterior de conformidad con la citada Ley N° 8220 y lo dispuesto por el artículo 264 de la Ley General de la Administración Pública. Una vez se obtenga respuesta por parte de la persona administrada, el plazo continuará su cómputo por el plazo restante. Reglamentariamente, la Municipalidad podría establecer un procedimiento distinto que en ningún momento pueda exceder el plazo de treinta (30) días hábiles para su resolución. Siempre deben de tramitarse o resolverse las solicitudes de forma célere y expedita,

siguiendo los principios de mejora regulatoria y de simplificación de trámites de sus solicitudes acogidos por la Ley N° 8220, en aplicación de los artículos 330 y 331 de Ley General de la Administración Pública en concordancia con el artículo 7 de la Ley para Incentivar y Promover la Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones en Costa Rica. Acaecido este plazo aplicará el silencio positivo, que se entenderá como la aprobación del trámite solicitado.

- IX.** Con el fin de resolver las solicitudes de forma celebre y expedita, siguiendo los procedimientos de mejora regulatoria y simplificación de trámites, de conformidad con la Ley número 8220, esto en el plazo máximo de 30 días hábiles se considera oportuno que estos permisos de construcción sean otorgados por la Alcaldía Municipal previo el informe técnico de denegatoria o el visto bueno por parte del Gestor de Desarrollo Territorial.

**POR TANTO, PROPONGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL:**

- 1- Que la Municipalidad de Heredia, en ejercicio de su potestad para adoptar las medidas necesarias para el ordenamiento urbano y en conformidad con el bloque de legalidad vigente, se abstenga de promulgar un reglamento municipal adicional que regule la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en el Cantón, dado que tanto la Ley N° 10216 como su Reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICIT, son normas completas, ordenadas, claras y comprensibles.
- 2- Que la Municipalidad de Heredia adopte el reglamento establecido por el Decreto Ejecutivo N° 44335-MICIT, el cual es la norma nacional aplicable en materia de telecomunicaciones.
- 3- Que la Municipalidad le atribuya a la Alcaldía Municipal la autorización de los permisos para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en bienes públicos municipales, previa obtención de un dictamen técnico por parte de la Sección de Desarrollo Territorial.
- 4- Que se dispense del trámite de Comisión.

Cordiales Saludos,

**MII. Ángela Aguilar Vargas  
Alcaldesa Municipal**

Señor, Jose Pablo Quesada Castro, Presidente del Concejo Municipal: se le da la palabra a la señora Angela Aguilar para la respectiva defensa de la moción

Señora, Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal: Primero que todo, como lo dice el documento efectivamente aras de cumplir con el decreto y el transitorio de la ley, planteamos el hecho de mantener como reglamento de la Municipalidad el que ya se elaboró a nivel nacional ya que en mesas de trabajo se revisó y cumple a cabalidad para no tener dos reglamentos, uno municipal y uno nacional entonces la propuesta es que trabajemos con el reglamento que ya existe a nivel nacional y posteriormente viene también el punto de quien apruebe precisamente los diferentes permisos que se soliciten ante diferentes dudas que me han presentado algunos de los regidores y regidoras, solicito que se elimine lo de la dispensa de trámite de comisión y mas bien se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que se visto a la mayor brevedad porque también este punto esta dentro de uno de los informes de auditoría como puntos a resolver y entonces les estaría solicitando que no se vea por alteración sino que se remita comisión como ya lo indique anteriormente.

**ACUERDO 40.**

**SE CONOCE MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE QUE LA REGULACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES SEA BASADA EN EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA, PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Señora, Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal: Como lo dije en el punto anterior verdad y efectivamente para que exista una amplia participación y se conozca, no solamente el texto que está acá en la moción sino mas allá donde estén presentes también los técnicos y la parte legal de la Administración, vuelvo a repetir la solicitud de que entonces no se conozca acá sino que se traslade a la Comisión de Jurídicos .

Señor, Henry Mauricio Vargas Chanpartier, Sindico Propietario: Yo quería acotar a esto dos cosas, leyendo el informe de la auditora precisamente establece lo que precisamente esta haciendo la administración, solo que si establece un plazo dice que el 31 de marzo del 2025 debe ser su cumplimiento definitorio, yo si creo compañeros que si va a pasra a una comisión, no sé si va el tiempo para que este el 31 y si debe solicitarle a la auditoria el cumplimiento la extensión de plazo del 31 de marzo , esa observación quiero hacer y la otra observación es que leyendo lo que plantean si me preocupa que el Código Municipal establece muy claro los recursos y precisamente si la administración, la Alcaldía la que aprueba estaríamos dejando en indenfensión según el articulo 171 del Código Municipal que establece que hay varias instancias, la primera instancia es el departamento que emite la resolución y ante esa resolución a cinco días yo puedo apelar y tiene que subir también a la Alcaldía y después al Contencioso con esto que se plantea no se pasaría en primera instancia a un departamento técnico esa es una de las observaciones que yo veo en lo que se esta planteando en la propuesta, que me parece importante que se revise y precisamente también los que somos sindicos la importancia también de lo que hemos hablado aquí de la accesibilidad en el tema de las aceras porque esos son en área pública en aceras y que en algunos casos uno se pone a pensar en el espacio de las torres y también en algún momento cuando salieron las torres pues entendemos que es un convenio, a nivel global, que hemos firmado convenios también lo que se ha hablado en algunos lugares de las antenas mimetizadas, si ustedes ven en algunos lugares hay antenas que parece un árbol y algunos municipios han tomado la decisión por el paisaje de mimizar las antenas y no permitir tipos de antenas que afecten el paisaje y yo creo que algunos lugares hay que tener mucho cuidado de ese tipo de antenas como son y pues otros estudios que hay, eso era lo que yo quería comentar señor presidente.

#### **ACUERDO 41.**

**UNA VEZ ANALIZADA LA MOCIÓN, PRESENTADA POR LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) DIRIGIR LA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ACUERDO 40**

#### **ALTERACIÓN**

**SE PROCEDE A REALIZAR UNA ALTERACIÓN PARA CONOCER EL INFORME NÚMERO 025-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVA, DE ESCUELAS Y COLEGIOS.**

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 03 de marzo 2025 al ser las diecisiete horas con treinta minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-175-2025.

Suscribe: MS.c. Yanixa Miranda Benavides – Directora Ejecutiva Colegio Humanístico Costarricense Sesión N°: 065-2025.

Fecha: 03-02-2025.

Asunto: Solicitud de designación de la Junta Administrativa del Colegio Humanístico. N° 0008-2025

#### **Texto del documento**

“...”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA, SE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 11, 12 Y 13 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA PROPUESTA DE TERRA Y NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SANDRA MARÍA LEÓN COTO, CÉDULA 4-0097-0834; ALONSO GERARDO ARLEY ALVARADO, CÉDULA 1-0851-0461; NURIA ISABEL MÉNDEZ GARITA, CÉDULA 3-0248-0924; ELIZABETH GONZÁLEZ SANDOVAL, CÉDULA 4-0126-0663; ROBERTO GRANADOS PORRAS, CÉDULA 3-0370-0756; ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 41.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 25-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS, DE ESCUELA Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A) ELEVAR LA PROPUESTA DE TERRA Y NOMBRAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:  
SANDRA MARÍA LEÓN COTO, CÉDULA 4-0097-0834; ALONSO GERARDO ARLEY ALVARADO, CÉDULA 1-0851-0461; NURIA ISABEL MÉNDEZ GARITA, CÉDULA 3-0248-0924; ELIZABETH GONZÁLEZ SANDOVAL, CÉDULA 4-0126-0663; ROBERTO GRANADOS PORRAS, CÉDULA 3-0370-0756; ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO HUMANÍSTICO COSTARRICENSE.
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**\*\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA, DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN ORDINARIA NO.072-2025 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS.-**

**EDDA MARIELA VASQUEZ ROJAS  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

emvr